

Acta de la Sesión Ordinaria n.º20-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes dos de junio del dos mil veinte, a las nueve horas con cuarenta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; *Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; *MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Directora; *MBA Olivier Castro Pérez, Director; *Dr. Luis Emilio Botey Cuenta, Director; *Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; *Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además asisten:

(1)*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; (1)*MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; (1)*Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; (1)*Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; (1)*Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; (1)*Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; (1)*MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; *MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; *MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

(1) Se retiraron de la modalidad de telepresencia, según se indica en el texto del artículo XXX.

*Participa de la sesión mediante el método de telepresencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

ARTÍCULO I

El señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º20-2020, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

- a. *Aprobación del acta de la sesión n.º19-2020, celebrada el 26 de mayo del 2020.*

III. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

- a.1 *Informe auditores externos firma Crowe Horwath sobre el acuerdo Sugef 16-16. (INFORMATIVO)*
- a.2 *Seguimiento Sugef 1265. (Atiende acuerdo sesión n.º12-2020 art. IX) (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*
- a.3 *Resumen de efectividad SIG 2019 - Seguimiento del SIG 2020 y definición de pre agenda de temas SIG de JDG. (Atiende acuerdo sesión BCR SAFI) (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
- a.4 *Informe de Gestión Portafolio BCR Marzo – Abril 2020. (Atiende SIG-59) (CONFIDENCIAL por temas estratégicos – INFORMATIVO)*
- a.5 *Herramientas para la gestión de la liquidez en el BCR. (Atiende acuerdo sesión n.º11-2020 art. IX). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
- a.6 *Propuesta declaración dividendos. (INFORMATIVO)*
- a.7 *Informe situación financiera con corte a abril 2020. (Atiende SIG) (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. Subgerencia Banca Corporativa:

- b.1 *Propuesta de valoración y posible implementación de proyecto para estructuración de deuda y emisión de títulos valores tendentes a financiar infraestructura y obra pública. (Atiende acuerdo sesión n.º34-19, art. XVI, punto 2). (CONFIDENCIAL por temas estratégicos – INFORMATIVO)*
- b.2 *Informe de reunión con jerarcas del Consejo Nacional de Vialidad y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en su condición de fideicomitentes del Fideicomiso Ruta Uno. (Atiende acuerdo sesión n.º52-19, art. VI, punto 2) (INFORMATIVO)*

c. Subgerencia Banca Personas:

- c.1 *Informe relacionado con la correduría de venta de bienes adquiridos. (Atiende acuerdo sesión n.º25-19, art. VII.) (INFORMATIVO)*
- c.2 *Informe de bienes recibidos en dación en pago de obligaciones al 30 de abril del 2020. (Atiende acuerdo sesión n.º49-19, art. VIII, punto 2 y n.º03-20, art. III, punto 2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- c.3 *Resolución de la investigación sobre reclamo Carlos Alberto Arroyo Ugarte. (Atiende acuerdo sesión n.º57-19, art. XXVIII) (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:

- d.1 *Modificación al “Reglamento sobre el sistema de control interno para el conocimiento de informes de los asuntos tratados por el Comité de Crédito” (Atiende acuerdo sesión n.º14-19, art. III, punto 2b; sesión n.º16-19, art. III, punto 3 y sesión n.º17-19, art. IV, punto 2d.) (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO)*

e. Gerencia Corporativa Jurídica

e.1 Otorgamiento y revocatoria de poderes. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO)

IV. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO

- a. Planes de tratamiento de riesgos sobre la ubicación de los multifuncionales ubicados fuera de las oficinas del Banco. (Atiende acuerdo sesión n.º48-19, art. XIX, punto 2) (CONFIDENCIAL por riesgo – INFORMATIVO)*
- b. Investigación del incidente en el pago de vencimientos diarios solicitados por Interclar. (Atiende acuerdo sesión n.º09-2020 art. XVIII) (CONFIDENCIAL por riesgo – INFORMATIVO)*
- c. Observaciones de riesgo sobre la ley N°9736 Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica. (Atiende acuerdo sesión n.º03-2020, art. X, punto 2). (CONFIDENCIAL por riesgo – INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. Presentación de propuesta de Cuadro de Mando Integral 2020 del Auditor General Corporativo y Subauditor General. (RESOLUTIVO)*
- b. Presentación del informe de avance, I trimestre 2020. (INFORMATIVO)*
- c. Resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786 (8204) en el Banco de Costa Rica, correspondiente al segundo semestre del año 2019. (INFORMATIVO)*
- d. Realización de un único estudio sobre Declaración Jurada de Bienes e Informes de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR.*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO

- a. Informe de temas tratados en sesiones de Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*
 - a.1 BCR SAFI*
 - a.2 BCR Pensiones*
 - a.3 BCR Valores*
 - a.4 BCR Seguros*
 - a.5 BCR Logística*
 - a.6 Bicsa*
- b. Informe de temas tratados en reuniones de Comités de Apoyo del Conglomerado Financiero BCR.*
 - b.1 Comité Corporativo de Riesgos*
 - b.2 Comité Corporativo de TI*
 - b.3 Comité Corporativo de Auditoría*
 - b.3.1 Informe de asuntos tratados en reuniones n.º05-2020CCA y n.º06-2020CCA.*
 - b.3.2 Temas relevantes tratados en las reuniones n.º07-2020CCA y n.º08-2020CCA*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS VARIOS

A continuación el señor **Néstor Solís** dice: “Buenos días a todos. Como primer punto de agenda se somete a consideración de los señores Directores, la aprobación del orden del día para la sesión de hoy”.

El señor **Olivier Castro Pérez** interviene para manifestar: “Néstor, yo no tengo objeciones con respecto a la agenda, pero sí me parece que es una agenda excesivamente larga. Ustedes están haciendo esto ya de todo un día y, son muy poco productivas”. Al respecto, don **Néstor** aclara: “Don Olivier usted tiene razón, pero muchos de los temas ya los habíamos discutido, y por un tema de cumplimiento de SIG (Sistema de Información Gerencial) yo tomé la decisión de dejarlos en agenda.

Va a ver que en el transcurso de la agenda, vamos a avanzar rápido con algunos y, otros se van a retirar, porque no estaban todavía suficientemente preparados; es decir, hay tres o cuatro temas que se están retirando; dos de riesgo y le pedimos a Auditoría retirar otro tema, pero totalmente de acuerdo, hay que ver cómo manejamos el contenido de las agendas”.

Para el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice lo siguiente: “Nos gustaría incluir, lo que se había discutido la vez pasada, sobre la variación al *Reglamento de Crédito*, al artículo 14, que se refiere a poder darle a las Subsidiarias del Banco, líneas de crédito con fortaleza patrimonial. Incluirlo en asuntos varios, pero por el orden, una vez que Rodrigo presente la variación en el *Reglamento del Comité de Crédito* (punto III d.1), incorporar ese tema seguidamente”.

Referente a los temas de auditoría, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** expresa que: “En el caso nuestro, de acuerdo con lo conversado (con don Néstor) el tema referente a la presentación del CMI 2020 lo estaríamos dejando para una próxima sesión. Es un tema que requiere su tiempo y prefiero reprogramarlo para la siguiente sesión probablemente.

En los restantes temas, lo que es el informe de avance del primer trimestre, ese tema ya se vio en el Comité de Auditoría, entonces nos parece, que sí la Junta Directiva lo tiene a bien, se podría dar por conocido, salvo alguna aclaración y no requeriría mayor tiempo (de exposición).

El tercer tema, los resultados de la evaluación del cumplimiento 7786, nos parece que lo podemos hacer (la exposición) en una forma bien resumida; es el corte del segundo

semestre del año pasado y no requiere mayor detalle y, el último tema es una mención de un estudio conjunto, que ya se vio en Comité de Auditoría y que no llevaría ni cinco minutos”.

Sobre el particular, don **Néstor** expresa: “De acuerdo don José Manuel. Lo plantearíamos en esos términos.

Minor, ¿doña Ana Laura tuvo oportunidad de conversar con usted con los temas de riesgo?”. Ante lo cual don **Minor Morales Vincenti**, expresa que: “Don Douglas me comentó y entonces lo que vamos a retirar son los puntos b y c para circularlos primero, en el Comité de Riesgo, previo a presentarlo acá y darle el contenido necesario”.

En alusión a este tema, el señor **Solís** aclara que: “Habían dos temas que no dio tiempo de llevarlos al Comité de Riesgos y preferimos conocerlos primero, porque puede aportarle un poco en forma y fondo.

En el capítulo denominado asuntos de Directores, ¿Don Olivier, le parece que veamos algunas consideraciones de Bicsa?, como el nombramiento del Director, la Asamblea convocada de Bicsa”. Ante lo cual don **Olivier** manifiesta su conformidad diciendo: “Si hay que incluirlo allí”.

Finalmente, don **Néstor** dice: “Daríamos por aprobado el orden del día con las modificaciones indicadas y pasaríamos al punto siguiente”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º20-2020, con la exclusión de los puntos IV.b *Investigación del incidente en el pago de vencimientos diarios solicitados por Interclar*, IV.c *Observaciones de riesgo sobre la ley N°9736 Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica*, y V.a, *Presentación de propuesta de Cuadro de Mando Integral 2020*, así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos de la Junta Directiva General*, y *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva General el acta de la sesión ordinaria n.º19-2020 celebrada el veintiséis de mayo del dos mil veinte.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** consulta: “¿Pablo tenemos comentarios de los señores Directores?”. Ante lo cual don **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta que: “Después del envío de la agenda, no se recibieron observaciones al acta. No sé, si algún señor tiene alguna observación adicional”.

En razón de que no hay comentarios, don **Néstor** dice: “Sí, no hay comentarios, daríamos por aprobada el acta de la sesión n.º19-2020”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º19-2020, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO V

Continúa la señora **Jéssica Borbón Garita, Gerente Gobierno Corporativo a.i.**, sometiendo a consideración del Directorio, el documento que contiene informe sobre la efectividad del Sistema de Información General (SIG), correspondiente al periodo 2019, así como una propuesta de modificación al SIG 2020, aprobado en la sesión n.º56-19, artículo VIII, del 10 de diciembre del 2019, y una propuesta de presentación de los temas, por medio de la modalidad de pre agenda. Para la presentación de este punto, también se cuenta con la participación de la señora Rossy Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas a.i., bajo la modalidad de tele presencia.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe literalmente la discusión de este asunto.

Doña **Jéssica** realiza una breve exposición del tema en referencia, indicando que: “En antecedentes, tenemos que el Sistema Información Gerencial, se da en cumplimiento del acuerdo

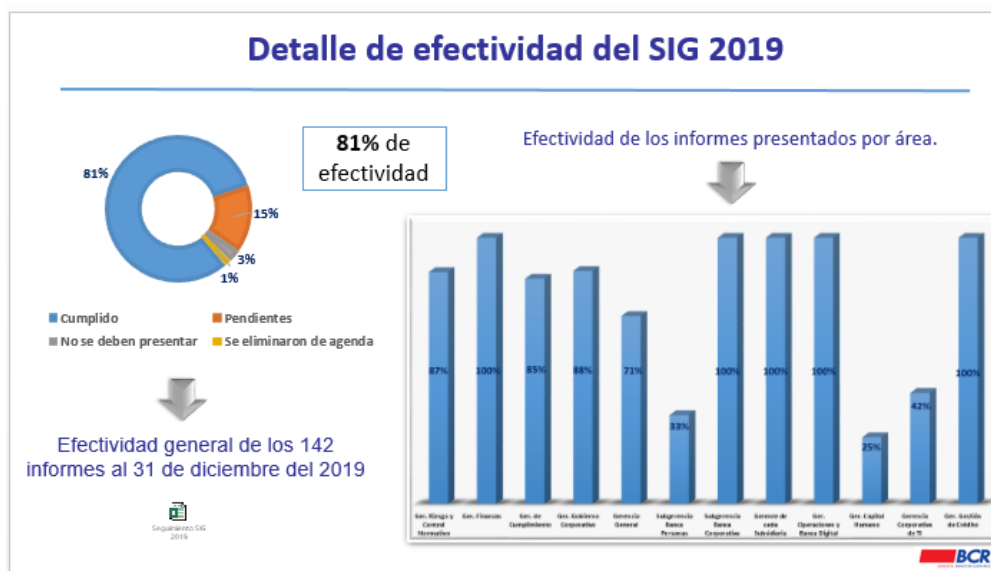
16-16 (Sugef) y una disposición administrativa para la definición de la metodología del Sistema Información (SIG). Recordemos que el SIG fue aprobado en diciembre del año pasado.

A continuación, se presenta la efectividad del SIG del año pasado, que no habíamos presentado los resultados finales y, una propuesta de distribución de la pre agenda de los temas a este Órgano.

(Haciendo referencia a la imagen n.º1) Aquí tenemos el dato sobre cuál fue la efectividad del SIG, el año pasado, toda la gestión atendida por ustedes. Tuvimos un 81% de efectividad. Recordemos que el SIG atiende los principales informes. Se dio por cumplido el 81%, quedamos con un residual de un 15% que no fue atendido, un 1% se eliminó de la agenda y 3% se decidió no presentar.

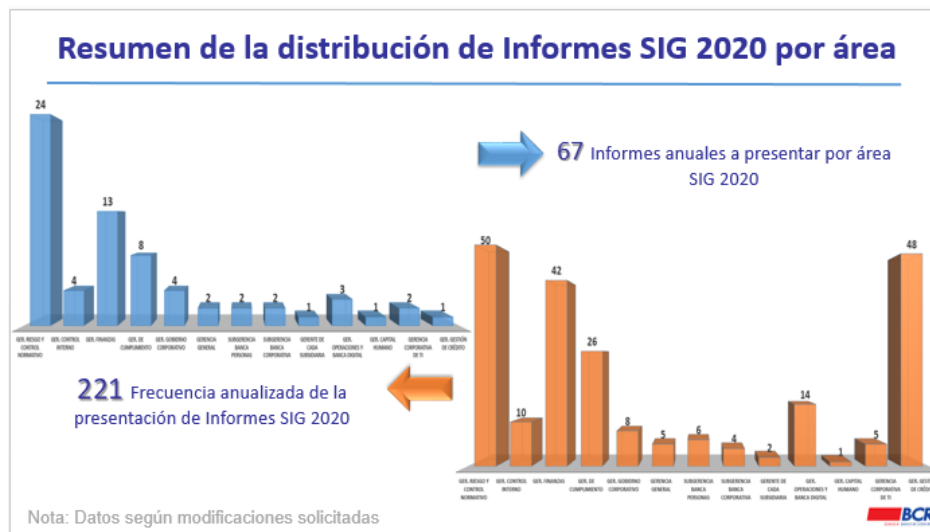
En cuanto a la efectividad por áreas, podemos ver que el año pasado, la Gerencia Corporativa de TI tuvo un rezago; un 42% de atención. También, una poca efectividad en la parte de Capital Humano y en Banca Personas, que son las que tienen el lugar más bajo, en cuanto a temas de efectividad relacionados con el 2019.

Imagen n.º1



A continuación, les mostramos una distribución de los informes del SIG. que tenemos para este año, son 67 informes anuales que se traen a conocimiento de este Directorio, de los cuales se presentan con una frecuencia en 221 ocasiones, y los que mayor (frecuencia) tienen, son el área de Riesgo que tiene un porcentaje importante; la Gestión de Crédito también y, el área de Finanzas que también tiene una alta participación dentro del SIG del 2020.

Imagen n.º 2



¿Cuál es la propuesta general? Cómo vimos que teníamos muy poca efectividad, con doña Mahity hemos venido trabajando un modo paliativo para mejorar esa efectividad y propusimos definir pre agendas (ver imagen n.º3) de los informes más importante que ustedes atienden.

¿Qué fue lo que hicimos? Uno, definimos la cantidad de la frecuencia de presentaciones de los informes, así como cada una de las fechas de presentación de cada uno, para esto nos reunimos con cada uno de los dueños y les solicitamos que nos indicaran la fecha específica en los que ellos iban a participar.

Dos, les solicitamos que nos definieran el tiempo estimado que tardaba su presentación y le aproximamos un tiempo de deliberación, para hacer un cálculo del tiempo estimado que todos estos informes que iban a ser conocidos, para cada una de las sesiones, que ustedes atienden.

¿Qué observamos aquí? Había agendas mucho más cargadas que otras. Redistribuimos, hicimos una propuesta de redistribución de temas, que fue acordada con cada uno de los dueños de los informes, para balancear la agenda de la presentación de los temas.

Imagen n.º3

Propuesta para Pre-agendar los Informes SIG de la JDG

Se revisó con los responsables de los informes SIG:

1 La cantidad y frecuencia de presentación de informe, así como las fechas semanales de presentación por sesión de Junta.

Ejemplo:

Cuenta de Semana	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total general
Etiquetas de fila	4-feb 11-feb 18-feb 25-feb												
SIG-01	1							1					2
SIG-02								1					1
SIG-03												1	1
SIG-04									1				2
Informe del avance del Plan de labores de la Gerencia de Cumplimiento	1								1				2
SIG-05	1								1				2
SIG-06	1												2
SIG-07								1					1
Informe de la Auditoría Externa sobre cumplimiento Ley 8204 y conexos								1					1
SIG-08													1
SIG-09													1
Cambios en el Manual de Cumplimiento del Conglomerado Financiero BCR													1
SIG-10													1
SIG-11								1					1
SIG-12								1					1
SIG-13								1					1
SIG-14								1					1
SIG-15								1					1
SIG-16								1					1
ene	1												1
dic general													1

Y proponer que la Secretaría tome nota de este resultado, de la pre agenda que ya está acordado con cada uno de los dueños y la fecha de presentación y de esta manera, la Secretaría pueda pre agendar el tema con anterioridad- un mes antes-, previo a su ejecución y garantizar que los incumplimientos sean los menores, y que para los incumplimientos se realice una rendición de cuentas de por qué no va a ser presentado en la fecha de compromiso de cada uno de los dueños de eso de esos informes.

El Excel que viene aquí, (ver imagen n.º4) sería la agenda que estaríamos delegando a la Secretaría, para que proceda con la gestión de esa pre agenda, con cada uno de los temas indicados y que ya fue negociado con cada uno de los dueños.

Imagen n.º4

2 El tiempo estimado de presentación del Informe

3 El tiempo de deliberación

Mes	Cantidad de Informes	Suma de Tiempo de presentación	Suma de Tiempo deliberado	Duración en Horas
ene	14	250	125	04:10
feb	26	595	297.5	09:55
mar	15	300	150	05:00
abr	15	285	142.5	05:00
may				06:50
5-may	2	40	20	00:40
12-may	4	90	45	01:30
19-may	6	120	60	02:00
26-may	9	160	80	02:40
jun	17	315	157.5	05:30
jul	19	420	210	07:00
ago	25	540	270	09:00
sep	17	415	207.5	06:55
oct	15	285	142.5	04:45
nov	22	440	220	07:20
dic	15	300	150	05:00
Total general	221	4555	2277.5	76:10:00

Se propone reajustar las fechas para balancear el tiempo de atención de los informes SIG por parte de la JDG. Incorporar en una segunda fase la atención de los pendientes de JDG.

Nota: Tiempos según modificaciones solicitadas

Aquí mostramos un poco de ejercicio que se hizo, con todo el tema del balanceo de agendas, para que nos quedaran los informes bien distribuidos (ver imagen n.º5).

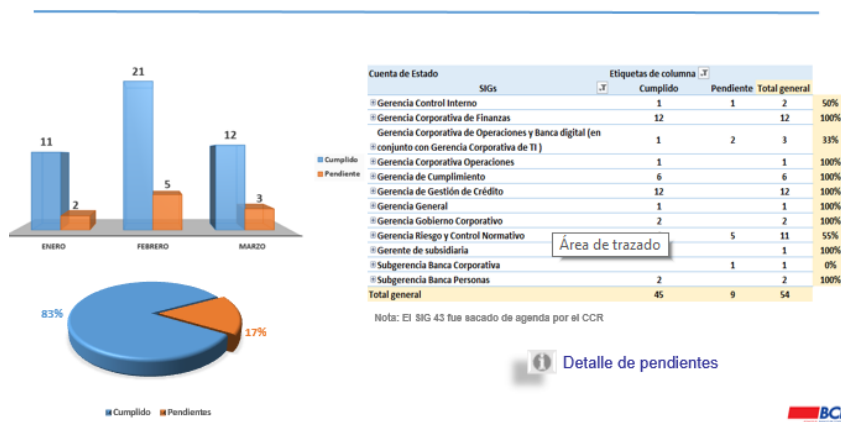
Imagen n.º5



También aportamos para el corte de marzo, que es el que estamos presentando, el detalle de los pendientes que tenemos para cada una de las áreas, (ver imagen n.º6) y, al corte marzo 2020, hemos cubierto el 83% de los pendientes a este mes y, tenemos un incumplimiento de un 17%; allí está el detalle de las áreas que tienen los temas pendientes.

Imagen n.º6

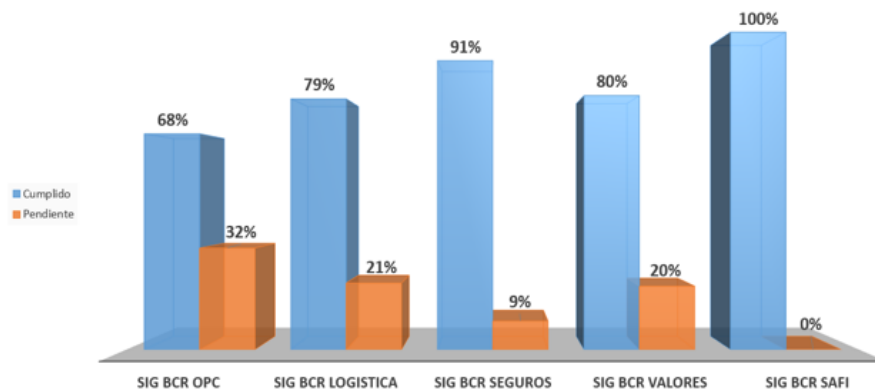
Efectividad del SIG a marzo 2020



También adicionamos, el detalle de la efectividad del corte de marzo de las Subsidiarias, en las cuales observamos que la OPC es la que anda más bajo y BCR Logística; las otras áreas andan bastante bien.

Imagen n.º7

Efectividad del SIG Subsidiarias a marzo 2020



Aquí incorporamos también, (ver imagen n.º8), el detalle de algunas modificaciones que, producto de este ejercicio, solicitaron los dueños. ¿Qué fue lo que se acordó con cada uno de ellos? Queríamos que ellos propusieran sus fechas, en donde se valorara el cumplimiento de cada uno de esos temas. Eso provocó, en el ejercicio, que cada uno hiciera una solicitud de readecuación o modificación del documento que fue aprobado por ustedes en diciembre y, hay algunos tipos de modificaciones – muy pocos- que están relacionados a cambios de nombre del informe, cambios en el mes de presentación. En realidad no hubo cambios muy significativos, es de un mes a otro; cambio de tipo de informe, cambio de responsables, e inclusión de nuevos informes.

El detalle de las modificaciones, las podemos ver en el Excel que está allí adjunto (ver imagen n.º8) y en las filminas que están ocultas, también en esta presentación, porque son varias que contienen el detalle del informe, con excepción de la Gerencia Corporativa de Riesgos, en las cuales las modificaciones sí fueron sustanciales; de gran impacto y, fueron revisadas y atendidas por el Comité Corporativo de Riesgos, inclusive, tengo entendido que la semana pasada se conocieron algunas modificaciones que les solicitamos nos apruebe, para que las podamos incluir en este informe y empezar a llevar el control de la pre agenda, tal cual fue aprobada en los distintos órganos.

Imagen n.º8

Modificaciones en el SIG 2020 solicitadas por las áreas



Esta fue la gestión que se hizo en relación al tema de la solicitud de pre agenda, para mitigar la efectividad que estábamos teniendo y en general ese fue el ejercicio que realizamos.

Como temas de acuerdo, considerando que es responsabilidad de este Órgano, definir todos los temas relacionados al SIG, es parte de las responsabilidades que establece el acuerdo 16-16 y que la Junta Directiva solicitó al área de Gobierno Corporativo elaborar una pre agenda, para eficientizar los informes en la toma de decisiones y, mantener el flujo de información hacia la Junta y, estandarizar el esquema de reporte del SIG, a nivel del Conglomerado Financiero.

Solicitamos dar por conocida la efectividad del SIG del periodo 2019; aprobar la distribución de la agenda aquí establecido; las modificaciones solicitadas por las áreas. Aprobar el cumplimiento del pendiente n.º05-2020, y encargar a la Secretaría comunicar el inicio de la presente, a partir del mes de junio y ratificarlo semanalmente con los dueños de los informes. Eso es lo que estaríamos solicitando”.

El señor **Olivier Castro Pérez** manifiesta estar de acuerdo con la propuesta diciendo: “Yo estoy de acuerdo con el acuerdo, valga la redundancia. Aun así, me parece que siguen siendo una cantidad excesiva de informes que llegan a la Junta. En el informe de Auditoría, que vimos al principio (acuerdo III, referente a informe del acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, realizado por la firma de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A.) una de las observaciones que allí se hace es que los informes, son informes individuales y no integrados.

Me parece que, sí hay que hacer un esfuerzo para que los informes que lleguen a la Junta, sean informes que, muestren un panorama integral y, excepcionalmente, que vinieran informes particulares sobre un tema u otro. Sé que eso no es fácil de hacer, pero quiero hacer el comentario, porque como vamos a tener, con base en ese informe, un plan de trabajo, me parece que sí deberíamos de trabajar en ese plan, para ir, paulatinamente, convirtiendo una serie de informes de estos, en una matriz de resolución o como algunos llaman: *Dashboard*, para la toma de decisiones.

Hay mucha de esta información que podría llegar a los Directores, en forma directa y eso evitaría que hubiera un informe, excepto que alguno de los Directores, al ver la información que recibe en su correo o en su página tenga alguna consulta para la Administración, pero me parece que hay que tratar de reducir el tiempo que la Junta destina en estos informes, para que tenga más tiempo para otros temas que son muy relevantes”.

En alusión al comentario de don Olivier, don **Néstor** comenta: “Jéssica, yo entiendo que ustedes han estado trabajando en eso, pero en todo caso le pediría que tomemos nota del comentario y que lo replanteemos, en su momento; ojalá a la brevedad posible”.

La señora **Mahity Flores Flores** interviene para comentar que: “En realidad este tema que Jéssica presenta tiene información muy valiosa; por ejemplo, el año pasado lo que Jéssica nos dice es que, del trabajo que le tocaba a la Junta Directiva revisar, se sacó de nota un 81. Esto es porque muchos de los informes que están incluidos en el SIG, son informes regulatorios, normativos y de estrategia y no se atendieron. Se supone que, a través de estos informes, la Junta Directiva tiene acceso a todos los diferentes ejes del Banco.

Me parece muy valioso lo que don Olivier está diciendo, de que como un segundo paso, porque esta fue una primera etapa que los compañeros de Gobierno Corporativo realizaron, para empezar a revisar, cuáles son esos informes fundamentales para la Junta Directiva, porque de acuerdo al conteo son 2277 horas que se van a llevar en todos esos temas.

A marzo, vamos con una nota de 87, o sea, estamos mal. Nosotros deberíamos de cumplir con el sistema a un 100%, porque es parte de nuestra responsabilidad y, a través de los mecanismos que ejercemos la función de supervisión... Sí pienso que es valioso lo que don Olivier dice, para una segunda etapa, porque apenas esto lo que nos permite es ordenar la cancha

y establecer una fecha a todos los responsables; es decir, no es que lo manden cuando lo tienen listo, sino que ya van a tener una fecha establecida en todo el año”.

Por lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: “Yo creo que todos tenemos claro, que esto es paso uno: ordenar la casa. Si no hay más comentarios, daríamos por conocido el punto, según la propuesta de acuerdo.

Una vez finalizada la exposición de este tema, se suspende la comunicación, vía tele presencia, con la señora Jéssica Borbón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el *Artículo 8. Responsabilidades generales del Órgano de Dirección* del acuerdo Sugef 16-16 establece que la Junta Directiva General debe asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.

Segundo. Que el *Artículo 31. Responsabilidades* del acuerdo Sugef 16-16 asigna implementar y mantener un sistema de información gerencial que cumpla con las características de oportunidad, precisión, consistencia, integridad y relevancia.

Tercero. Que la Junta Directiva General solicita a la Gerencia de Gobierno Corporativo elaborar una pre agenda del SIG, para eficientizar los informes en la toma de decisiones y mantener el flujo de información hacia la JDG.

Cuarto. La Junta Directiva General en sesión n.º05-2020, del 04 de febrero de 2020, encarga al área de Gobierno Corporativo la estandarización del esquema de reporte del SIG, a nivel de Conglomerado Financiero BCR, conforme al modelo expuesto por BCR SAFI.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocida la información sobre la efectividad del Sistema de Información General (SIG), correspondiente al periodo 2019.
- 2.- Aprobar las modificaciones planteadas al Sistema de Información Gerencial (SIG), del Banco de Costa Rica, para el periodo 2020, con base en el documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.

- 3.- Aprobar que la presentación de los temas del SIG 2020, se realizará por medio de la *pre agenda SIG 2020*, que forma parte de la documentación conocida en esta oportunidad.
- 4.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar el inicio de la pre agenda, a partir del mes de junio 2020 y semanalmente, ratificar los temas con los encargados de presentar la información a este Órgano Colegiado.
- 5.- Encargar a la Gerencia General y Gerencia Gobierno Corporativo elaborar una propuesta de optimización de los temas que contiene el Sistema de Información General (SIG), conocido y aprobado en esta oportunidad, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados en la presentación del tema y presentarlo en un plazo perentorio.
- 6.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º05-2020, artículo XII, punto 2), del 04 de febrero de 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO VIII

La señora **Rosy Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas a.i.**, dice que en esta oportunidad, presenta a consideración del Directorio, una propuesta de declaración de dividendos para las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, correspondiente al periodo 2019; lo anterior, en acatamiento de lo establecido en las *Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR*, que en su política tres dice lo siguiente:

Política 3:

El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.

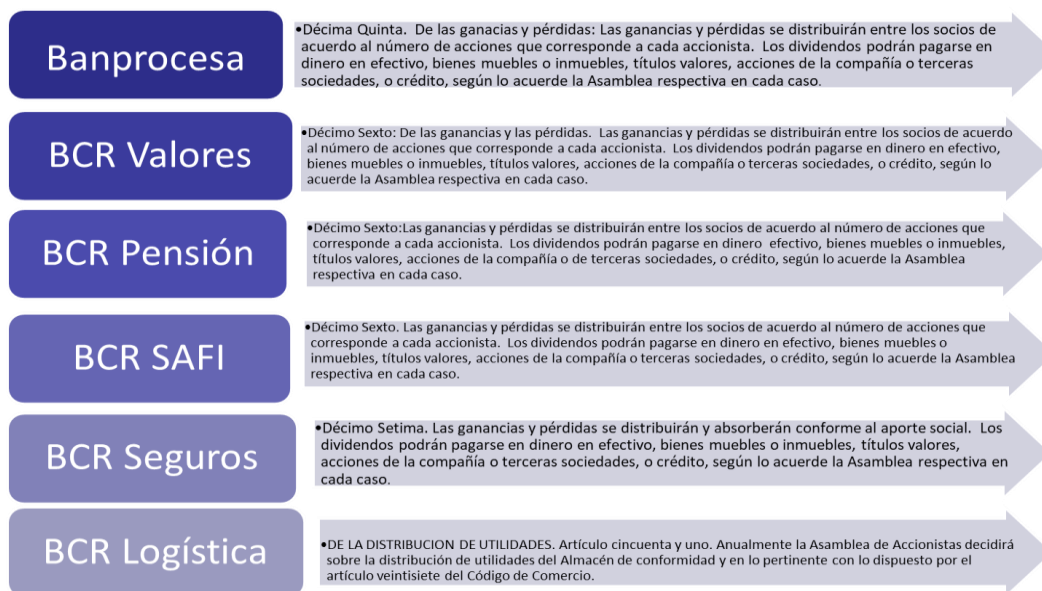
(...)

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

Seguidamente se transcribe literalmente la presentación y discusión del tema.

A manera introductoria, la señora **Duran** comenta la definición de entrega de dividendos, a casa matriz, establecidos en los estatutos de cada una de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, según se detalla en imagen n.1, y dice lo siguiente: “Como es conocido tenemos seis Subsidiarias, cada uno, en sus estatutos define la entrega de dividendos.

Imagen n.°1



En días pasados, en el Comité de Activos y Pasivos, le solicitamos a cada una de ellas (subsidiarias), un monto en general para que, hicieran su mejor esfuerzo de reunir el monto necesario, para realizar el decreto de dividendos de este año (ver imagen n.º2). Les hago mención que ayer la Auditoría y es que, en el renglón de utilidad acumulada, dos subsidiarias que son: Valores y Seguros, tienen considerado todo el monto, incluyendo el de este año, de utilidades acumuladas, mientras que SAFI y OPC, no lo consideraron así.

Por parte de OPC, están pidiendo que la declaratoria de dividendos que hicimos se dé por ¢1.158.0 millones; en el caso de la SAFI de ¢4.500.0 millones; en el caso de Valores el monto es el mismo y en el caso de Seguros de ¢5.500.0 millones, ahí cada uno establece su ROE proyectado, en el caso de darse la declaración.

Imagen n.º 2

DECLARACIÓN DE DIVIDENDOS ₡15.658 MILLONES

Información Abril 2020	OPC	SAFI	Valores	Seguros
Capital Social	₡1,279,450,000.00	₡4,839,200,000.00	₡12,626,000,000	₡2,250,000,000.00
Capital Mínimo de Funcionamiento	₡2,765,172,721.64	N.A.	N.A.	N.A.
Aportes en excesos CMF	₡619,163,805.89	N.A.	N.A.	N.A.
Utilidad 2019	₡1,107,213,182.52	₡2.198.356.003	₡2.744,483,461	₡2,735,208,089.00
Utilidad Acumulada	₡1,158,367,569.43	₡4.937.916.746	₡5,045,103,613	₡5,362,111,197.33
Dividendo propuesto	₡1,158,000,000	₡4.500.000.000	₡4.500.000.000	₡5,500,000,000.00
ROE proyectado 2020	37.79%	18.83%	11%	26.42%

Esto, entre otros temas que, nos ayudan como la liquidez (ver imagen n.º3), mejora nuestra suficiencia patrimonial que, pasaría de 12,32% a 12,77%.

Imagen n.º 3

BANCO DE COSTA RICA INDICADOR FINANCIERO SUGEF - CAMELS SUFICIENCIA PATRIMONIAL (millones de colones)

	Marzo 2020	Escenario
CAPITAL BASE (A)	427 997,7	443 656,1
Devolución Dividendos SAFI 4.500 millones		15 658,4
Devolución Dividendos OPC 1.158 millones		
Devolución Dividendos VALORES 4.500 millones		
Devolución Dividendos SEGUROS .500 millones		
ACTIVOS TOTALES PONDERADOS POR RIESGO RIESGO DE CRÉDITO (B)	3 154 897,2	3 154 897,2
RIESGO DE PRECIO (C)	154 881,0	154 881,0
RIESGO OPERACIONAL (D)	155 082,7	155 082,7
RIESGO CAMBIARIO (E)	8 753,0	8 753,0
Aumenta \$ 15,0 mills		
SUFICIENCIA PATRIMONIAL = (A / (B + C + D + E) * 100)	12,32%	12,77%

Consideraciones:

El escenario de SP se realiza con datos reales a Marzo 2020.

Se calcula el Capital Base considerando la devolución de dividendos suministrada por SAFI.

Se mantienen sin variación el Riesgo de Crédito, Precio, Operacional y Cambiario.

Este punto lo traemos para que la Junta Directiva tenga conocimiento; es una sana práctica de Gobierno Corporativo, que la Junta Directiva de la Casa Matriz, sea quien conozca primero o solicite la declaración de dividendos, basados en que el *Reglamento de Gobierno Corporativo* que establece que una de las obligaciones del Órgano de dirección es mantener el cumplimiento de temas como los niveles de capital, de liquidez y solidez financiera de la Entidad. En cuanto al uso de utilidades acumuladas del Conglomerado, tomar nota que, el año pasado no hicimos decreto de dividendos para las Subsidiarias, ya pues los temas actuales de la pandemia que ya se vieron.

En cuanto a la SAFI, hacerles notar que esa Sociedad tiene un índice de endeudamiento, el cual debe ser superior al 25%; recordemos que este año el Conglomerado y

el sistema financiero en general, hicieron el cambio a la NIIF 16 y el nivel de endeudamiento y de ellos subió hasta 23%.

Esta declaración de dividendos que, aquí se indica, evidentemente nos haría que ellos incumplan ese nivel de endeudamiento, que hoy les establece la normativa del 25%. Dada esta situación, yo comentaba con ellos que, si nos absteníamos entonces de considerar a SAFI, porque ya nosotros solicitamos -buenos ellos y mi persona también-, lo conversamos con la Sugeval, que el tema de que ese nivel de endeudamiento no tiene sentido, considerando que la situación por la que ellos están en 23% es circunstancial, por el tema del pasivo que se genera, a través de la NIIF 16, de los alquileres. Ellos lo vieron con buenos ojos; no obstante, tengo que hacer de conocimiento de ustedes que este dividendo tendría que ser sujeto a que, ese nivel de endeudamiento se aumente, como hemos negociado nosotros con ellos y, que hoy no se encuentra aprobado, ese aumento”.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta que: “Me gustaría escuchar el criterio de Manfred en dos cosas; la implementación, ¿cómo funciona todo el proceso?, ¿si tiene que ir a Subsidiarias? Luego, después de ir a Subsidiarias, supongo que nos devolvemos a asambleas, por lo que me gustaría escuchar el criterio legal”.

En atención a dichas consultas, manifiesta el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Con respecto a la operativa, técnicamente, según el Código de Comercio, es que las juntas directivas acuerdan y, recomiendan a las asambleas de accionistas la distribución de dividendos, para que, a su vez, ésta las apruebe; esto es lo normal de estos temas”.

Al mismo tiempo, don **Néstor** dice: “Perdón, nada más ahí lo que quiero es precisar que hoy lo que estaríamos haciendo es requiriendo a las Subsidiarias, valorar la declaración de dividendos”. Sobre el particular, responde el señor **Sáenz**: “Eso sería; el acuerdo de la Junta Directiva debe ser remitir la solicitud de la declaración de dividendos, a cada Junta Directiva (de cada subsidiaria), para que, a su vez lo conozcan, discutan y eventualmente aprueben y, aprueben para recomendarlo a sus Asambleas de Accionistas, que seríamos nosotros mismos, aunque parezca esto un pin pon, pero es la dinámica que establece el Código de Comercio”.

En alusión al comentario de don Manfred, el señor **Solís Bonilla** dice: “Y luego, nos devolveríamos, como decís vos en el pin pon, a Asambleas”. Ante lo cual, don **Manfred**

Sáenz complementa que es: “Para aprobar el decreto de dividendos que, corresponde a cada compañía”.

Para atender la consulta relacionada con el tema de SAFI, doña **Rosy** dice que: “En el tema de SAFI es que, ellos tienen un ratio que indica que el nivel de endeudamiento, no debe ser superior al 25%; ese ratio lo tenían muy inferior al 25%, pero con la NIIF 16, de alquileres y, que los alquileres se convirtieron en un bien de uso, un pasivo por el otro, ese nivel de endeudamiento le subió a 23%.

Nosotros conversamos con Sugeval, pero yo le mencionaba a la Junta que, esto quedó sujeto... Ellos sí vieron razonable lo que nosotros les decíamos y, Rosnie (se refiere al señor Rosnie Díaz Méndez Gerente General de BCR SAFI) muy claro les decía que, si el socio requiere del dinero no tiene sentido que, por esa razón no se lo dé, sí él realmente, no ha modificado su endeudamiento, sino que se dio, básicamente, el tema de los alquileres, pero sí está sujeto y, ellos no podrían revisar los dividendos. Lo que nosotros pretendíamos, por parte de la Administración, es que quede acordada la solicitud, aunque a la Asamblea y la Junta de esa Sociedad no se lleve el tema, hasta que no esté definido, ¿no sé, si esto es factible?”.

Al respecto, don **Manfred** manifiesta que: “No encuentro inconveniente, hacer la gestión, avalarla aquí y, someterla a las Juntas Directivas.

Realmente hay un tema técnico de supervisión, que aunque la NIIF está transformando los arrendamientos en pasivos, que no lo eran antes, entonces ella se encuentra en una encrucijada, es reconocerlos como endeudamientos para todos los efectos -me refiero, a los arrendamientos de ahora en adelante-, o hacer una distinción interna y admitir que los endeudamientos son sólo para la compra, que es lo que los fondos van a estar haciendo.

No habría inconveniente en aprobar aquí y, someterlo a la Junta de SAFI, en el entendido que, igual, hay que gestionar ante Sugeval todas las aprobaciones que correspondan y, porque eventualmente puede que un criterio técnico diga: *la verdad es que no es recomendable en última instancia porque Sugeval dijo que no...*, o después nos dijo que sí o nos dijo que un porcentaje que, ese no es el que esperaba, etcétera; ahí quedamos a la espera de la decisión Sugeval, pero sí es prudente aprobarlo en este seno, con esas salvedades, porque sí al final del día no lo aprobamos, vamos a tener que venir de nuevo con ese tema, en exclusiva y, me parece que no es práctico; todo sujeto a Sugeval”.

Dice don **Néstor**: “Muchas gracias, yo te hago la precisión en la consulta, porque en los borradores, en los primeros borradores se estaba planteando la posibilidad de aprobar de manera condicionada y me parece que eso más bien es enredar la cosa”. Agrega don **Manfred**: “Sí señor, yo coincido, porque esto no es de manera condicionada, lo que estamos es llevando el tema de Junta Directiva de la Casa Matriz, del Conglomerado, a las Subsidiarias y ahí es donde, para efectos de SAFI, específicamente, cuando se conozca ese tema tiene que estar resuelto lo de Sugeval; si no está resuelto, yo no recomiendo incluir el tema para no comprometer a la Junta Directiva de SAFI”.

Comenta el señor **Solís**: “Está claro, muchas gracias”.

Por su parte, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice: “Si me permite, nada más una duda que me surge ahorita, que estoy viendo la propuesta de acuerdo y para ver cómo lo ve en este caso, Manfred.

En la propuesta de acuerdo se indica que la Junta Directiva da por conocida la devolución de utilidades acumuladas y hace referencia a la Subsidiaria y al monto de cada una de ellas; sin embargo, como Manfred ahora bien lo decía, este es camino correcto que debe seguir, es que en el caso de cada Subsidiaria, las Juntas Directivas respectivas hagan la recomendación a la Asamblea de Accionistas, que es la que finalmente aprobaría esa declaratoria de dividendos; entonces, me parece que la redacción que tiene el acuerdo, puede prestarse para esa confusión, porque en realidad ese evento todavía no se ha dado, ahorita están en un ejercicio de valoración, me parece”.

En consecuencia de este comentario, dice el señor **Sáenz**: “Tiene razón don José, yo diría que es dar por conocida la propuesta para devolución de utilidades... una propuesta de una de las compañías que se tiene que tramitar como la estábamos, comentando”.

Agrega don **Néstor**: “Le cambio la palabra propuesta por requerimiento o la solicitud; dar por conocido el requerimiento para la devolución de utilidades..., porque eso lo que es, es la solicitud de la Casa Matriz a las Subsidiarias para devolución de utilidades”.

Por consiguiente, dice el señor **Sáenz**: “Sí señor, no hay problema, pero sí, no dejarlo como está, porque en eso tiene razón don Jose, en señalarnos que cualquiera podría decir que ya se está decretando la distribución de dividendos o la entrega de utilidades acumuladas y no es cierto”.

Finalmente, y no habiendo más comentarios, el señor **Solís Bonilla** propone que: “En los términos y en la precisiones planteadas, estaríamos dando por aprobada la propuesta de acuerdo”.

Agrega la señora **Durán**: “Muchas gracias, yo tomo nota para hacer las correcciones a los acuerdos, que se indicaron.” Seguidamente, pregunta don **Néstor**: “Rossy, ¿se ocupa en firme?”, responde doña **Rosy**: “No, no es necesario, yo lo estaría remitiendo a las Subsidiarias, para que ellos lo agenden, ya en sus respectivas Juntas Directivas”.

Finalmente, don **Néstor** agradece a la señora Rosy Durán.

Una vez finalizada la presentación y aclaradas las dudas, se retira de la modalidad de tele presencia, la señora Rosy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el Reglamento de Gobierno Corporativo, en su artículo 31 establece las responsabilidades de la alta gerencia:

31.1 Implementa el plan de negocios o actividades, revisarlo periódicamente y asegurar que la organización y los recursos son los adecuados para su implementación...

31.6 Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra: ... (iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros...

Segundo. Lo establecido en las Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR:

Política 3: El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.

Tercero. Que durante el año 2019 no se decretó dividendos, dado que los mismos no fueron demandados, producto de la liberación del encaje mínimo legal; por ende no fue requerido de dotar de mayor liquidez al Banco, aunado a que en estos momentos no se presenta un aumento importante de la demanda de crédito.

Cuarto. Que el pasado 16 de marzo, el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado, mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, declara estado de emergencia en todo el país, con

fundamento en un estado de necesidad y urgencia, debido a las situaciones generadas por la pandemia del virus COVID-19, lo cual implica el cierre de fronteras, suspensión de las actividades académicas, cierre de negocios y se restringen capacidades.

Quinto. Que el pasado viernes 23 de abril, el Banco Central de Costa Rica publicó el análisis de Coyuntura Económica y Proyecciones 2020-2021, donde se realizó la revisión de los indicadores macroeconómicos, en vista de la emergencia sanitaria.

Sexto. Que la Directriz 075-H, instruye a los bancos comerciales del Estado para que, en el ejercicio de su autonomía constitucional, realicen todas las medidas necesarias y efectivas para readecuar los créditos de los deudores afectados por la situación actual. Estas medidas contribuyen a disminuir el flujo de liquidez del BCR, en los meses siguientes.

Sétimo. Que la propuesta de declaración de dividendos fue conocida en la sesión n.º14-2020, artículo III, del 21 de mayo de 2020, por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Octavo. Que de las proyecciones realizadas de los indicadores de riesgo, se observa que las sociedades cuentan con un nivel apropiado de capital mínimo de funcionamiento y por ende suficiencia patrimonial, que les permitiría decretar como dividendos las utilidades acumuladas y una devolución de capital social.

Se dispone:

Dar por conocida la propuesta de requerimiento de devolución de utilidades acumuladas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, correspondiente al periodo 2019, según lo establecido en las *Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR*, conforme se detalla a continuación:

- BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., devolución de utilidades por medio de dividendos al socio mayoritario, por un monto de ¢1,158,000,000.00
- BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión devolución de utilidades por medio de pago de dividendos al socio mayoritario, por un monto bruto de ¢4,500,000,000.00, según el siguiente detalle: ¢4,500,000,000.00 de capital secundario.
- BCR Valores S.A. devolución de utilidades por medio de dividendos al socio mayoritario, por un monto de ¢4, 500, 000,000.00

- BCR Corredora de Seguros S.A. devolución de utilidades por medio de dividendos al socio mayoritario, por un monto de ¢5,500,000,000.00.

En consecuencia se encarga a la Gerencia Corporativa de Finanzas, coordinar con las Gerencias de las citadas Sociedades, la presentación y resolución, conforme corresponda, en cada una de las Juntas Directivas de las Sociedades.

ARTÍCULO IX

De conformidad con lo dispuesto, en el orden del día, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala que en esta oportunidad, corresponde presentar el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al 30 de abril del 2020, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Dicha información presentada por la señora Rossy Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas a.i., así como analizada y ampliamente discutida por los miembros de Junta Directiva y la Administración, en la reunión que se efectuó, vía modalidad tele presencia, el día 19 de mayo del 2020, según consta en el acuerdo de la sesión n°19-2020, artículo IV, punto 1), del 26 de mayo del 2020, el cual, en lo que interesa, dice lo siguiente:

LA JUNTA ACUERDA:

1.-Dejar constancia de las reuniones que realizó la Junta Directiva General, con la Administración Superior del Banco, los días 5, 12, 19 y 22 de mayo del 2020, y que fueron efectuadas para dar seguimiento a temas relevantes del Banco de Costa Rica, y cuyas minutas se conservan en el expediente digital de esta sesión.

(...)

ACUERDO FIRME

Asimismo, se instruyó a la señora Rossy Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas a.i., analizar con el tema con el señor Luis Emilio Cuenta Botey, a efectos de aclarar lo que corresponda.

A continuación, se transcribe literalmente lo manifestado:

Introduce el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Nos queda nada más el punto a.7, donde la sugerencia es darlo por conocido, porque ya este tema, el a.7 (se refiere al *Informe situación financiera, con corte a abril 2020*), lo habíamos visto en una de las reuniones de trabajo que tuvimos entre los Directores y la Administración, en el entendido de que doña Rossy

va coordinar con don Luis Emilio, para evacuar las consultas o las dudas o la presentación completa si él así lo requiere”.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** manifiesta que la reunión del tema: “Ya fue coordinada”.

Los demás miembros del Directorio están de acuerdo con la propuesta de don Néstor.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n°19-2020, artículo IV, punto 1), del 26 de mayo del 2020

Segundo. La Gerencia Corporativa de Finanzas debe dar seguimiento mensual a la información financiera mensual.

Tercero. La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta ante la Junta Directiva General los resultados del último mes de cierre.

Cuarto. Se presenta ante Comité Corporativo Ejecutivo y Junta Directiva General, para la toma de decisiones con el fin de mejorar el negocio.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte al 30 de abril del 2020.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos así como de operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, según el orden de agenda corresponde presentar el informe relacionado con la Correduría de la Venta de Bienes

Adquiridos; lo anterior, en cumplimiento de la sesión n.º25-19, artículo VII, punto 2), del 11 de junio del 2019. Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Este tema fue conocido, analizado y ampliamente discutido por los Directores y la Administración, en la reunión que tuvo lugar el día 12 de mayo del 2020, según quedó consignado en el acuerdo de la sesión n°19-2020, artículo IV, punto 1), del 26 de mayo del 2020, el cual, en lo que interesa, dice lo siguiente:

LA JUNTA ACUERDA:

1.-Dejar constancia de las reuniones que realizó la Junta Directiva General, con la Administración Superior del Banco, los días 5, 12, 19 y 22 de mayo del 2020, y que fueron efectuadas para dar seguimiento a temas relevantes del Banco de Costa Rica, y cuyas minutas se conservan en el expediente digital de esta sesión.

(...)

ACUERDO FIRME

Este informe fue expuesto por la señora Rina Ortega Ortega, Gerente Administración de Cobro a.i., según queda constando en la minuta de esa reunión, específicamente en el punto n.º6.

A continuación, se transcribe literalmente la discusión de este tema.

Comenta el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Este tema la sugerencia es darlo por conocido, porque este informe lo habíamos visto en una de las reuniones de trabajo que tuvimos entre los Directores y la Administración”.

Los demás miembros del Directorio están de acuerdo con la propuesta del señor Néstor Solís.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo establecido en el acuerdo de la sesión n°19-2020, artículo IV, punto 1), del 26 de mayo del 2020.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe relacionado con la Correduría de la Venta de Bienes Adquiridos.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º25-19, artículo VII, punto 2), del 11 de julio del 2019.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de estrategia del Banco.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, seguidamente, se unen a la sesión, bajo la modalidad de tele presencia, los señores Rodrigo Ramírez Rodríguez, Gerente Corporativo de Gestión de Crédito a.i.; Freddy Morera Zumbado, Gerente Área de Gestión de Crédito Corporativo y la señora Karen Araya Nuñez, Analista del Área de Gestión de Crédito Corporativo, con la finalidad de presentar para la aprobación de la Junta Directiva General, una propuesta de modificación al *Reglamento sobre el sistema de control interno para el conocimiento de informes de los asuntos tratados por el Comité de Crédito del Banco de Costa Rica*; lo anterior, en atención de los acuerdos de las sesiones n.º 14-19, artículo III, punto 2b); n.º 16-19, artículo III, punto 3) y n.º 17-19, artículo IV, punto 2d.).

La documentación de soporte de este asunto contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General (fechado 3 de abril de 2020), la Gerencia Corporativa Jurídica (GCJ-MSM-133-2020), así como las opiniones emitidas por la Auditoría General Corporativa (AUD-0074-2020) y la Gerencia de Riesgo y Control Normativo (GCRCC-77-2020). Copia de dicha documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe, de manera literal, la exposición del asunto, así como los comentarios realizados al respecto:

El tema es presentado por la señora **Karen Araya Nuñez**, quien manifiesta lo siguiente: “Buenas tardes señores Directores, compañeros, un placer saludarles.

En esta oportunidad queremos presentarles la propuesta de modificación al *Reglamento sobre el sistema de control interno para el conocimiento de informes de los asuntos tratados por el Comité de Crédito del Banco de Costa Rica*. Esta propuesta surge en atención a

los acuerdos tomados por la Junta Directiva General en las sesiones n. °14-19, n.° 16-19 y n. °17-19, celebradas en el mes de abril del 2019, en el cual se acuerda solicitar a la Gerencia General la presentación de una propuesta de modificación a dicho reglamento.

Quiero iniciar señalando que para la elaboración de esta propuesta realizamos una reunión de trabajo con los compañeros de las áreas técnicas en donde contamos con la participación de don Manfred Sáenz, don Minor Morales, don José Manuel Rodríguez, doña Joaquinita Arroyo, doña Eugenia Zeledón, con el objetivo de considerar las distintas observaciones que este estimable Directorio nos ha manifestado en sesiones anteriores y de este modo llegar a un consenso que nos permite presentar, el día de hoy, la siguiente propuesta.

Así las cosas vamos a entrar con el detalle de los cambios propuestos. En primer instancia es importante señalar que se propone simplificar el nombre del documento, de manera tal que una vez que éste sea aprobado se denomine *Reglamento para el conocimiento de créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito*. Por otra parte se modifica el responsable del documento, pasando de Gestión de Riesgo a Gestión de Crédito.

A nivel de la estructura de este documento, es importante recordar que en la actualidad, este reglamento está dividido en secciones y se propone sustituir dichas secciones por capítulos y artículos, de conformidad con la tipología establecida por la Unidad de Normativa Administrativa, de manera tal que a nivel de la estructura tendríamos un punto primero relacionado con el *Propósito*, el punto dos relacionado con el *Alcance*, el punto tres que hace referencia a los *Documentos de Referencia*, e incorporamos el Capítulo I *Créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito*, del cual se deriva el Artículo 1 *Marco Regulatorio* y el Artículo 2 *Presentación del Informe*; pero además se incorpora la participación activa de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, y es por esta razón que se crea el Capítulo II denominado *Fiscalización Gerencia de Riesgo y Control Normativo*, del cual se deriva el Artículo 3 *Revisión de créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito*. Cabe señalar inclusive que esta propuesta cuenta con la validación de la Unidad de Normativa Administrativa”.

La señora **Karen** continúa diciendo: “Ahora bien vamos a entrar en el detalle de lo que se consigna en cada uno de estos artículos”. Seguidamente, la señora **Araya Núñez** da lectura a la siguiente información, que se transcribe textualmente:

Capítulo I

Créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito

Artículo 1. Marco regulatorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con el objeto de lograr una mayor rapidez en la tramitación de las operaciones crediticias, la Junta Directiva General nombra al Comité de Crédito; integrado al menos, por el gerente, dos subgerentes y el jefe de la unidad de crédito. Este Comité podrá asesorarse con el personal técnico que estime conveniente.

Artículo 2. Presentación del informe

El Comité de Crédito, dentro de los ocho días naturales siguientes a la reunión respectiva, debe remitir un informe a la Junta Directiva General, indicando las condiciones de los créditos resueltos, mediante la utilización del formulario xx-xx Créditos resueltos por el Comité de Crédito; así como, cualquier otro tema resuelto por éste órgano.

Si al momento de analizarse el informe en la sesión de Junta Directiva General, algún director o asistente tuviere un motivo para considerar que concurre un conflicto de intereses, debe hacerlo saber a la Junta Directiva General y retirarse de la sesión durante la discusión y aprobación del tema.

Las resoluciones negativas del Comité de crédito tienen apelación ante la Junta Directiva General, de conformidad con lo que indica la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Seguidamente, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** manifiesta lo siguiente:

“Una pregunta de la filmina anterior (Marco regulatorio). Dice que el Comité está integrado, al menos, por el gerente o subgerentes, pero no indica cuáles. Ya sabemos quién es el Gerente y quiénes son los dos Subgerentes, porque hay varios Subgerentes, entonces me queda esa duda, si eso debería detallarse quienes son, sí cuando mencionan el gerente, se están refiriendo al Gerente General”.

Sobre ese particular, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Ahí me refiero doña Ana Laura. La estructura actual del Banco solo tiene dos Subgerentes”.

Doña **Ana Laura** consulta: “¿Si tuvieran otro? Bueno, ¿el Gerente si se refiere al Gerente General?” A lo cual, don **Manfred Sáenz Montero** le responde: “Sí señora, la Ley lo dice así”.

Prosigue doña **Ana Laura**: “Yo me imaginé que era así, pero no sé si en el artículo debería estar tan claro como se exponga. Si hubiera otros dos Subgerentes, entiendo que son las áreas comerciales, porque es el Subgerente de Banca Corporativa y el Subgerente de Banca de Personas”.

Interviene el señor **Freddy Morera Zumbado** para indicar: “Doña Ana Laura, si me permite aclarar. Existe un reglamento también, que es el Reglamento de los Comités de

Apoyo a la Junta Directiva, ahí es donde se definen los participantes, entonces aquí se detallan si hubieran otros Subgerentes u otros participantes, inclusive, ahí en donde queda claramente establecida la conformación del Comité. Lo que indicamos en este artículo es lo que dice específicamente la Ley, pero ya en ese otro Reglamento que también es aprobado por este Directorio se define claramente la conformación del Comité (de Crédito), con todos los participantes”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** interviene y dice: “Nada cuesta aclararlo, Gerente General y Subgerentes, tal y tal.” A lo cual, don **Freddy** responde: “De acuerdo, con mucho gusto”.

Continúa exponiendo la señora **Karen Araya** y dice: “Entramos con el detalle del Capítulo II Fiscalización Gerencia de Riesgo y Control Normativo.”

Al respecto, doña **Karen** da lectura a lo siguiente:

Capítulo II

Fiscalización Gerencia de Riesgo y Control Normativo

Artículo 3. Revisión de créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito

Corresponde a la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, efectuar una revisión de las solicitudes de crédito y temas resueltos en el Comité de Crédito, a fin de constatar si éstas se ajustan y cumplen con la normativa interna y externa vigente en materia crediticia; aspectos regulatorios y otros riesgos relevantes identificados.

El gerente del área de riesgo y control normativo debe remitir a la Junta Directiva General, dentro los ocho días naturales siguientes a la reunión del Comité de Crédito, el detalle de los créditos y temas resueltos mediante el formulario xx-xx Fiscalización Gerencia de Riesgo y Control Normativo.

Prosigue doña **Karen**: “Seguidamente vamos a presentar los formularios utilizados para el conocimiento de los créditos ante la Junta Directiva General y es importante señalar que tomamos inclusive las recomendaciones que nos compartieron en las sesiones anteriores. Entonces tenemos un primer apartado a nivel del formulario *Créditos resueltos por el Comité de Crédito*, en donde se establecen las características del deudor, en donde no solo se establece el nombre del cliente, sino el grupo de interés económico, el sector económico la actividad que desarrolla, los principales socios, la estructura gerencial, sus proveedores, clientes, competidores, así como el total acumulado en deudas a nivel del monto adeudado y límite de crédito, así como la atención de las obligaciones financieras, de acuerdo al CIC Sugef “. (Ver imagen 1)

Imagen 1

Créditos resueltos por el Comité de Crédito						
Reunión: _____			Fecha: _____			
Características del deudor						
Nombre del cliente						
Grupo de interés económico						
Sector económico						
Actividad que desarrolla						
Principales socios (más del 10%)						
Estructura gerencial		Gerente general:				
		Subgerentes:				
		Gobierno corporativo:				
		Plan de sucesión:				
Proveedores						
Clientes						
Competidores						
Total acumulado en deudas BCR GIE (en mill de c)		Monto adeudado			Límite de crédito	
		c			%	
Atención de las obligaciones financieras según CIC Sugef		Días promedio de pago				Categoría Riesgo Sugef
		Al día	Menos de 10	De 10 a 30	Más de 30	
Monto de estimaciones (en mill de c)		c				

Doña **Karen** continúa diciendo: “Por otra parte se establece dentro de este mismo formulario, un apartado de aspectos financieros y con respecto a la presentación anterior, incorporamos los indicadores financieros que nos habían sugerido, entonces a nivel de aspectos financieros, vamos a encontrar lo que es el capital social, el patrimonio, el grupo de interés económico, su margen de contribución, su calificación a nivel del modelo de riesgo correspondiente y la información contable, tanto si es interna, certificada o auditada. A nivel de los indicadores, se incorpora indicadores como la solvencia, el endeudamiento total, la cobertura de intereses, el EBITDA, el rendimiento sobre el patrimonio y además el nivel de capacidad de pago según Sugef.

Continuamos, y a nivel de los detalles del financiamiento, se va a ampliar sobre el planteamiento, quién es el deudor, el codeudor, la facilidad crediticia que se estaría aprobando, cuál es su plan de inversión, el monto, el plazo, las tasas correspondientes, comisiones, las garantías que se estarían otorgando, así como las principales condiciones de aseguramiento conocido como los *covenant*, entre otras observaciones. Adicionalmente se mantiene el cuadrado de antecedentes que se va a incorporar en aquellos”. (Ver imagen 2 y 3).

Imagen 2

Aspectos financieros					
Capital social (en mill de c)	C				
Patrimonio GIE (en mill de c)	C				
Margen de contribución (en mill de c)	Actual	C	Con los créditos	C	
Calificación Modelo de Riesgo					
Información contable	Información aportada	X	Nombre del contador respectivo		
	Interna				
	Certificada				
	Auditada				
Indicadores financieros	Indicadores				
	Solvencia	Corte	Año 1	Año 2	Año 3
	Endeudamiento total (PT/PTB)				
	Cobertura de intereses				
	EBITDA				
Rendimiento sobre el Patrimonio					
Nivel de capacidad de pago según Sugef	Nivel 1				
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4		

Imagen 3

Detalles del financiamiento															
Planteamiento	Número 1	Número 2	Número 3												
Deudor:															
Codeudor:															
Facilidad crediticia:															
Plan de inversión:															
Monto	C/\$	C/\$	C/\$												
Plazo:															
Tasa de interés ordinaria															
Tasa de interés preferencial															
Comisiones	De formalización														
	De manejo de líneas de crédito														
	Por pago anticipado														
Garantía	Tipo de garantía	1	1	1											
		2	2	2											
		3	3	3											
	Porcentaje de aceptación	1	1	1											
		2	2	2											
		3	3	3											
<table border="1"> <tr> <td>Ajustada</td> <td colspan="3">Liquidez</td> </tr> <tr> <td>Suficiente (Sobr. entre 2% y 5%)</td> <td>Baja</td> <td>Media</td> <td>Alta</td> </tr> <tr> <td>Holgada (Sobr. > al 5%)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Ajustada	Liquidez			Suficiente (Sobr. entre 2% y 5%)	Baja	Media	Alta	Holgada (Sobr. > al 5%)			
Ajustada	Liquidez														
Suficiente (Sobr. entre 2% y 5%)	Baja	Media	Alta												
Holgada (Sobr. > al 5%)															
Principales condiciones de aseguramiento (Covenants)															
1															
2															
3															
Otras Observaciones															

Comité de Crédito

En caso de créditos de salvamento o de refinanciamiento agregar lo siguiente

Antecedentes	
Situación actual del cliente	
Razones que no le permiten atender oportunamente su operación de crédito vigente.	
Plan de acción para mejorar su situación y hacer frente a las condiciones del nuevo financiamiento.	
Beneficios que se esperan obtener con el arreglo propuesto	

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** consulta lo siguiente: “Nada más para saber si en esa ficha, cuando hablamos de los modelos de riesgo internos, nos referimos sólo al riesgo de crédito, o también vamos a tener información sobre la categoría de riesgo, en términos de cumplimiento”.

El señor **Freddy Morera** responde: “Es el Modelo de Riesgo Empresarial interno. En otro apartado si consideramos la calificación de riesgos Sugef, pero cuando hablamos aquí de modelo de riesgo, es el modelo riesgo institucional, el interno”.

Don **Luis Emilio** pregunta: “Categorías en términos de cumplimiento de ese cliente, ¿van a ser valoradas acá, o eso es algo que va a introducirse dentro de esas fichas?”. A lo cual, don **Freddy** consulta: “Me aclara a que se refiere, ¿cumplimiento en qué sentido?”.

Don **Luis Emilio** indica: “Cumplimiento normativo, Ley 8204, tenemos perfiles de los clientes y si ese tipo de información va a tomarse en cuenta, considerando que es parte, o si ya está incluida dentro del modelo de riesgo empresarial”. Al respecto, don **Freddy** indica: “Está incluido en el informe de crédito, hay un apartado de aspectos legales y reglamentarios, donde incorporamos todos los temas normativos y regulatorios y de cumplimiento también, sí están considerados”.

El señor **Rodrigo Ramírez Rodríguez** agrega: “Don Luis Emilio, adicional a lo que está comentando don Freddy, también en las reuniones de Comité de Crédito participa el Área de Riesgo, que igualmente emite a la par un formulario, donde certifica el cumplimiento de la normativa, en cuyo caso, igual, estaría cobijando el verificar que se están cumpliendo con cada uno de los elementos”.

Para proseguir con la presentación, doña **Karen** dice: “Continuamos, como les mencionaba, a nivel de esta carátula igual se mantiene el cuadrito de antecedentes, que esto se va a utilizar en aquellos casos en donde se consignent créditos de salvamento, o refinanciamiento y se va a detallar sobre la situación actual del cliente y las razones por las cuales no se le permite atender oportunamente su operación de crédito vigente.

Ahora vamos a entrar en detalle del formulario utilizado, en este caso, por la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, que se estaría incorporando en esta propuesta. Bajo esta línea la Gerencia de Riesgo y Control Normativo va a delimitar a nivel del formulario todos aquellos créditos o temas resueltos por el Comité, en donde nos van a venir a detallar si las observaciones que en su momento se otorgaron fueron atendidas y subsanadas oportunamente, si existió algún ejercicio de atribuciones por parte del Comité de Crédito y si se cumple con todos los aspectos normativos. Además, a nivel del formato se establece una opción en donde

estos pueden ampliar en cuanto a otras observaciones y riesgos relevantes que hayan identificado en todo el proceso de revisión”. (Ver imagen 4).

Imagen 4

Fiscalización Gerencia de Riesgo y Control Normativo			
Reunión: _____		Fecha: _____	
Crédito o tema resuelto por el Comité de Crédito	Detalle	Si	No
	Observaciones atendidas y subsanadas		
	Ejercicio de atribuciones por parte del Comité de Crédito		
	Cumple con los aspectos normativos		
Observaciones:			
Crédito o tema resuelto por el Comité de Crédito	Detalle	Si	No
	Observaciones atendidas y subsanadas		
	Ejercicio de atribuciones por parte del Comité de Crédito		
	Cumple con los aspectos normativos		
Observaciones:			
Crédito o tema resuelto por el Comité de Crédito	Detalle	Si	No
	Observaciones atendidas y subsanadas		
	Ejercicio de atribuciones por parte del Comité de Crédito		
	Cumple con los aspectos normativos		
Observaciones:			

Gerencia de Riesgo y Control Normativo

Para finalizar, doña **Karen** da lectura a la propuesta de acuerdo, la cual se transcribe textualmente:

- 1.- Solicitar la aprobación en firme de los cambios propuestos al Reglamento sobre el sistema de control interno para el conocimiento de informes de los asuntos tratados por el Comité de Crédito del Banco de Costa Rica, quién en adelante será denominado: “Reglamento para el conocimiento de créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito”
- 2.- Designar a la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito como único responsable de realizar cualquier ajuste de modificación a los formularios XX-XX Créditos resueltos por el Comité de Crédito y XX-XX Fiscalización Gerencia de Riesgo y Control Normativo.
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión No.14-19, artículo III, punto 2b, celebrado el 02 de abril del 2019.
- 4.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión No.16-19, artículo III, punto 3, celebrado el 09 de abril del 2019.
- 5.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 17-19, artículo IV, punto 2d, celebrado el 23 de abril del 2019.
- 6.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General remitir a la Unidad de Normativa Administrativa copia del acuerdo, así como del documento aprobado del Reglamento sobre el sistema de control interno para el conocimiento de informes de los asuntos tratados por el Comité

de Crédito y los formularios: XX-XX Créditos resueltos por el Comité de Crédito y XX-XX Fiscalización Gerencia de Riesgo y Control Normativo; para lo cual, se deberá asignar el número de formulario respectivo.

Asimismo, autorizar a dicha Unidad revisar y ajustar el formato del citado documento, de conformidad con el proceso de revisión de la normativa del Banco, además de realizar la publicación en DocuBCR.

7.- Este documento se considera confidencial.

8.- Comunicar a: Gerencia General, Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, Gerencia de Área Gestión de Crédito Corporativo, Gerencia de Control Interno, Secretaría Junta Directiva General (enviar documentos), Unidad de Normativa Administrativa.

A continuación don **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Muy bien, muchas gracias Karen”. Y consulta: “Señores, ¿estamos de acuerdo con el planteamiento?”.

El señor **Olivier Castro Pérez** manifiesta: “Dos observaciones. Una es que si estos formularios son acordados por la Junta, entonces quien debe revisarlo o aprobar cualquier modificación es la Junta y no el Comité. Y la otra es, un tema que no veo, que hablamos ahora que estuvimos desintegrados, de que los acuerdos del Comité debían ejecutarse automáticamente, o sea, lo aprobado por ellos, que se comunique y se ejecute. De esa manera, queda el Comité como responsable del acuerdo, y no como ahora que el Banco no ejecuta nada hasta que la Junta lo vea”.

Al respecto, don **Freddy Morera** indica: “Tomamos nota de los formularios, para que sean autorizados por Junta Directiva cuando se vaya a hacer alguna modificación y con respecto, al otro punto de la comunicación a los clientes una vez que es aprobado por Comité de Crédito, justamente lo eliminamos de la propuesta que habíamos llevado en la sesión anterior, para proceder con la formalización de los créditos, una vez que es aprobado por Comité y que no tenga que esperarse a la comunicación a la Junta Directiva. Tomamos nota de esa sugerencia que nos hicieron la vez pasada, don Olivier, y así procedimos a eliminarlo de este Reglamento”.

Don **Manfred Sáenz Montero** agrega: “Don Olivier, efectivamente, el Reglamento que se está reformando hoy, dice eso que usted está mencionando. Al eliminarlo, precisamente, ya eso no es una restricción, como usted bien dice”.

Don **Néstor Solís** añade: “Sigue siendo válido lo expuesto de los formularios, en el sentido de que las cosas se hacen y se deshacen de la misma manera”. Asimismo, pregunta: “Señores, ¿algún comentario adicional?”.

El señor **Javier Zúñiga Moya** indica: “Aun cuando la aprobación de los créditos se puede comunicar a los clientes inmediatamente después de que son resueltos por el Comité y eso delimita de alguna manera el tema de las responsabilidades delegadas, siempre se informa a la Junta Directiva con posterioridad, así lo entendí”. Lo que se suprime es la espera de ese tiempo, hasta que la Junta Directiva General lo conociera”.

Al respecto, don **Manfred** responde: “Así es don Javier. Este informe, inclusive, es una obligación de ley, por eso se pone el plazo que dice la ley”. A lo cual, don **Javier** dice: “Siempre prevalece el hecho de que si hay en la Junta Directiva, un conflicto de interés, y toda esta parte se procede de igual manera”: Don **Manfred** le responde que sí”.

Don **Néstor Solís** le agradece a don Javier y dice que vale la pena que quede claro por la naturaleza tema.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: Atención de los acuerdos, en firme, de la Junta Directiva General, de las sesiones n.º14-19, artículo III, punto 2b), del 02 de abril del 2019, n.º16-19, artículo III, punto 3), del 09 de abril 2019, y sesión n.º17-19, artículo IV, punto 2d), del 23 de abril del 2019, en donde la Junta Directiva General acuerda encargar a la Gerencia General la elaboración de la propuesta de modificación al *Reglamento sobre el sistema de control interno para el conocimiento de informes de los asuntos tratados por el Comité de Crédito del Banco de Costa Rica*.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

Tercero: Atención a los ajustes solicitados por parte de los señores Directores de la Junta Directiva General, mediante sesión, en pleno, celebrada el 28 de enero de 2020 y reunión previa celebrada el 05 de mayo de 2020.

Cuarto: Atención a los ajustes solicitados por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia de Riesgo y Control Normativo, Auditoría General Corporativa, asesor legal de la Junta Directiva General y la Unidad de Normativa Administrativa, durante la elaboración de la propuesta de modificación.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación al Reglamento sobre el sistema de control interno para el conocimiento de informes de los asuntos tratados por el Comité de Crédito del Banco de Costa Rica, el cual, en adelante, se denomina *Reglamento para el conocimiento de créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General, remitir a la Unidad de Normativa Administrativa copia de este acuerdo, así como del documento aprobado y modificado del Reglamento sobre el sistema de control interno para el conocimiento de informes de los asuntos tratados por el Comité de Crédito, el cual, en adelante será denominado: *Reglamento para el conocimiento de créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito y de los formularios: XX-XX Créditos resueltos por el Comité de Crédito y XX-XX Fiscalización Gerencia de Riesgo y Control Normativo*; para lo cual se deberá asignar el número de formulario e incorporar su referencia en el citado Reglamento, respectivamente.

Asimismo, autorizar a dicha Unidad revisar y ajustar el formato del citado documento, de conformidad con el proceso de revisión de la normativa del Banco, además de realizar la publicación en *DocuBCR*.

3.- Disponer que la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito es la responsable de recomendar ajustes de modificación a los formularios denominados: *xx-xx Créditos resueltos por el Comité de Crédito y xx-xx Fiscalización Gerencia de Riesgo y Control Normativo*, en el entendido que cualquier modificación a dichos formularios, deberá presentarse para la aprobación de la Junta Directiva General, de conformidad con lo solicitado por los señores Directores, en esta oportunidad.

4.- Dar por atendidos y cancelados los acuerdos dispuestos en las siguientes sesiones:

- Sesión n.º 14-19, artículo III, punto 2b), del 02 de abril del 2019.
- Sesión n.º 16-19, artículo III, punto 3), del 09 de abril del 2019.
- Sesión n.º 17-19, artículo IV, punto 2d), del 23 de abril del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo I de esta sesión, *Aprobación del Orden del Día*, seguidamente, se

presenta para la aprobación de la Junta Directiva General una propuesta de modificación al *Reglamento General de Crédito*, específicamente al Artículo 14. Para tal efecto, permanecen en la reunión, bajo la modalidad de tele presencia, los señores Rodrigo Ramírez Rodríguez, Gerente Corporativo de Gestión de Crédito a.i.; Freddy Morera Zumbado, Gerente Área de Gestión de Crédito Corporativo y la señora Karen Araya Nuñez, Analista del Área de Gestión de Crédito Corporativo.

La documentación de soporte de este asunto contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General (fechado 29 de mayo de 2020), la Gerencia Corporativa Jurídica (GCJ-MSM-142-2020), así como las opiniones emitidas por la Auditoría General Corporativa (AUD-0123-2020) y la Gerencia de Riesgo y Control Normativo (GCRCC-278-2020). Copia de dicha documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Inicia la exposición, el señor **Rodrigo Ramírez Rodríguez**, indicando lo siguiente: “Seguidamente, la compañera va a presentar una propuesta de modificación al *Reglamento General de Crédito*, específicamente el Artículo 14, que hace referencia a una modalidad de garantía, que es con fortaleza patrimonial”.

La señora **Karen Araya Nuñez** dice: “Vamos a presentarles una propuesta de modificación, específicamente al Artículo 14 *Patrimonio del Deudor*. Cabe resaltar que esta propuesta también cuenta con la validación de la Unidad de Normativa Administrativa y con los respectivos criterios de las áreas técnicas. Así las cosas, la propuesta, básicamente, se dirigen en dos modificaciones puntuales al artículo 14, del Capítulo V *De las garantías de los créditos*, del *Reglamento General de Crédito*.

En primera instancia, el primer punto a modificar se basa en el enunciado del literal número 2), el cual se propone simplificar, de manera tal que éste señale una vez aprobado Conglomerado Financiero BCR. Por otra parte, la segunda modificación consiste en incorporar, como parte del plan de inversión para la aprobación de créditos con fortaleza patrimonial, a las Subsidiarias que integran el Conglomerado Financiero BCR, el plan de inversión de capital de trabajo”.

A continuación, doña **Karen** da lectura a la propuesta de modificación, que textualmente dice lo siguiente:

II. Conglomerado Financiero BCR:

El Comité de Crédito puede aprobar créditos con fortaleza patrimonial, a las empresas que integren el Conglomerado Financiero BCR, siempre y cuando el plan de inversión del crédito sea para capital de trabajo o contingentes, (garantías de participación y cumplimiento). El monto de la línea de crédito no debe superar el 10% del patrimonio de la subsidiaria solicitante y los plazos de las líneas no deben superar los dieciocho meses.

Las empresas que forman parte del Conglomerado Financiero BCR, que requieran de estas facilidades crediticias, deben cumplir con los indicadores financieros y de riesgo que se determinen o establezca el ente regulador.

Finaliza doña **Karen** indicando: “Básicamente estos serían los dos ajustes puntuales que se estarían ejecutando en este artículo. No sé si tienen alguna consulta.”

Posteriormente, la señora **Araya** da lectura a la propuesta de acuerdo, la cual dice lo siguiente:

1.- Solicitar la aprobación en firme de los cambios propuestos al Reglamento General de Crédito, artículo 14 Patrimonio del Deudor.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General remitir a la Unidad de Normativa Administrativa copia del acuerdo, así como del documento aprobado del Reglamento General de Crédito.

Asimismo, autorizar a dicha Unidad revisar y ajustar el formato del citado documento, de conformidad con el proceso de revisión de la normativa del Banco, además de realizar la publicación en DocuBCR.

3.- Este documento se considera confidencial.

4.- Comunicar a: Gerencia General, Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, Gerencia de Área Gestión de Crédito Corporativo, Gerencia de Control Interno, Secretaría Junta Directiva General (enviar documentos), Unidad de Normativa Administrativa.

Don **Néstor Solís Bonilla** pregunta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo? Bien si no tenemos comentarios, daríamos por aprobada la propuesta en los términos planteados”.

A continuación, una vez finalizada la exposición del asunto, se concluye la tele conferencia con los señores Rodrigo Ramírez Rodríguez, Freddy Morera Zumbado y la señora Karen Araya Nuñez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: La oportunidad de negocio para suplir de fondos de capital de trabajo a las Subsidiarias que integran el Conglomerado Financiero BCR, cuando estas requieran cubrir algunos gastos propios de su actividad.

Segundo: La aplicación de esta modificación a todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Conglomerado Financiero BCR.

Tercero: De conformidad con el artículo 146 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, en el sentido de que está prohibida cualquier operación con las compañías subsidiarias en condiciones distintas a la que ofreceríamos a terceras partes independientes del conglomerado financiero.

Tercero: Atención a las observaciones emitidas por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia de Riesgo y Control Normativo, Asesor Legal de la Junta Directiva General y la Unidad de Normativa Administrativa, durante la elaboración de la propuesta de modificación.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación propuesta al *Reglamento General de Crédito*, Artículo 14. *Patrimonio del Deudor*, para que se lea como sigue:

Capítulo V
De las garantías de los créditos

[...]

Artículo 14. Patrimonio del deudor

I. Empresas:

[...]

II. Conglomerado Financiero BCR:

El Comité de Crédito puede aprobar créditos con fortaleza patrimonial, a las empresas que integren el Conglomerado Financiero BCR, siempre y cuando el plan de inversión del crédito sea para capital de trabajo o contingentes, (garantías de participación y cumplimiento). El monto de la línea de crédito no debe superar el 10% del patrimonio de la subsidiaria solicitante y los plazos de las líneas no deben superar los dieciocho meses.

Las empresas que forman parte del Conglomerado Financiero BCR, que requieran de estas facilidades crediticias, deben cumplir con los indicadores financieros y de riesgo que se determinen o establezca el ente regulador.

[...]

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General remitir a la Unidad de Normativa Administrativa copia de este acuerdo, así como del documento aprobado del

Reglamento General de Crédito. Asimismo, autorizar a dicha Unidad revisar y ajustar el formato del citado documento, de conformidad con el proceso de revisión de la normativa del Banco, además de realizar la publicación en DocuBCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero** presenta oficio GCJ/MSM/ 0133-2020, fechado 12 de mayo del 2020, mediante el cual se solicita la revocatoria de poderes que ostenta un exfuncionario del Conglomerado Financiero BCR, lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado Financiero BCR*.

Copia de la información de soporte de este asunto, fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

La información es la siguiente:

Se solicita la autorización para revocar el poder asignado al siguiente exfuncionario:

DIEGO MAURICIO GUEVARA GONZALEZ, portador de la cédula de identidad número 02-0429-0002, los poderes inscritos bajo las citas 2016- 215955-1-65 y 2016- 215955-1-227, quien dejó de laborar para la Institución el día 09 de mayo del 2020.

Seguidamente, se transcriben, de manera literal, los comentarios externados durante la exposición de este asunto.

El señor **Manfred Sáenz** manifiesta lo siguiente: “El documento que se somete a consideración es una revocatoria de poder, otorgado a un funcionario que ya dejó la organización. El documento es muy sencillo, se trata de revocar un poder otorgado con anterioridad. Recordemos que la Junta Directiva había avalado la recomendación de que los nuevos poderes, salvo, los poderes que son de funcionarios por nombramiento de la Junta, los otorgaba la Gerencia, pero las revocatorias sí tienen que ser dadas por la Junta Directiva General, por un criterio del Registro Público, aunque se trate de funcionarios que no son de nombramiento de esta Junta y ese es el tema que traemos a consideración de ustedes, señores Directores”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “¿Señores, estaríamos de acuerdo?, bien Manfred, ¿supongo que también se ocupa en firme para efectos del Registro?”. Ante lo cual, don

Manfred responde: “Pues sí, sería más práctico para nosotros en firme, para tramitarlo lo antes posible. Correcto, por favor”.

De seguido, don **Néstor** manifiesta: “De mi parte, Manfred, en alguna vez te habíamos reclamado, que este asunto no se estaba manejando de manera oportuna. Yo entiendo que con este poder, ya vamos prácticamente *tiro y pago*, como debe de ser”.

Responde don **Manfred**: “Sí señor, inclusive hay un informe pendiente de conocer, relativo a las Gerencias de las Subsidiarias, que era también otra inquietud relacionado con a los poderes. Sí señor, para terminar de poner orden en esos temas”.

Don Néstor agradece la aclaración a don Manfred.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo estipulado en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado BCR*.

Se dispone:

- 1.- Revocar los poderes que ostenta el señor **DIEGO MAURICIO GUEVARA GONZÁLEZ**, portador de la cédula de identidad número 02-0429-0002, que fueron inscritos bajo las citas 2016- 215955-1-65 y 2016- 215955-1-227.
- 2.- Autorizar al señor **Manfred Sáenz Montero**, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Urbanización Geroma dos avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante la Oficina de Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, a firmar la escritura pública correspondiente y proceder con la revocatoria del poder en referencia.
- 3.- Autorizar a los Notarios Institucionales de la Gerencia Corporativa Jurídica del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgos.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** presenta el informe AUD-0082-2020, fechado 29 de mayo del 2020, sobre el avance integral de labores de la Auditoría General Corporativa, con corte al primer trimestre del 2020, que contiene el avance en la atención del plan anual de labores, el plan operativo, el resultado de los principales temas comunicados a la Administración y el estado de atención de los compromisos, así como la atención del Cuadro de Mando Integral 2020.

Dicho informe, contiene, además, el Anexo N°1 *Informe avance del I trimestre 2020 de la Auditoría General Corporativa, y sus anexos*; el Anexo N°2 *Presentación con el resumen del informe avance I trimestre de labores AI-BCR 2020*. Este informe fue conocido previamente por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º07 2020 CCA, celebrada el 28 de abril de 2020.

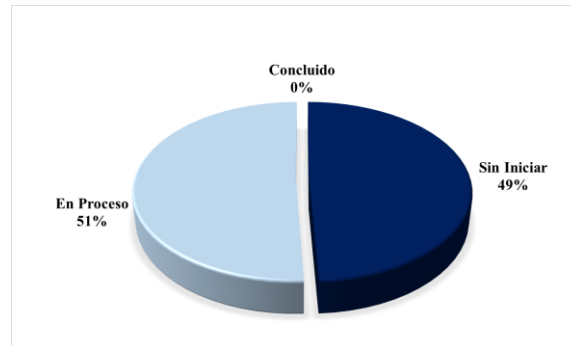
Copia de la información de soporte de este asunto, fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo que contiene dicho informe:

Para la atención del plan estratégico 2020-2022 de la Auditoría General Corporativa del BCR (AI-BCR), se desarrolló el plan operativo 2020 que reúne un conjunto de actividades tácticas para alcanzar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la mayoría de éstas se encuentran en fase de planificación y estructuración.

En cuanto al plan de labores 2020 de la AI-BCR, con corte al primer trimestre, el 51% de los estudios planificados se encontraban en ejecución¹; sin embargo, ante la situación provocada por el COVID-19, se está efectuando el análisis del impacto en nuestro plan de labores; así como de la atención del plan estratégico definido. Posiblemente, algunos temas a evaluar serán “pausados” para atender otras prioridades desde el punto de vista institucional. Ante esta crisis, la AI-BCR realizará valoraciones a las medidas adoptadas, para determinar la razonabilidad y mitigación de los riesgos vinculados del corto y mediano plazo.

En resumen, para este primer trimestre se estimó lograr un avance ponderado del 15.25% del plan anual, de lo cual, se logró un 12.74%, lo que equivale a un 83.58% de la meta planeada a ese corte.



1 El plan de labores fue aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría en su sesión 18-19 del 15 de noviembre del 2019, está conformado por 65 estudios de los cuales 33 están en ejecución.

PRINCIPALES GESTIONES EN CURSO

1. Definición de la estrategia para convertirnos en asesores de confianza.
2. Ejecución de estudios de auditoría en áreas como: Otorgamiento y seguimiento de crédito de Banca corporativa y Banca de personas, Banca por internet, Administración de la liquidez, Ciberseguridad, Capacidad y desempeño de la infraestructura, y Gestión de riesgos entre otros.
3. Mejoras en la infraestructura tecnológica de la AI-BCR, para fortalecer el teletrabajo por el COVID-19².
4. Revisión de los procesos de la AI-BCR para la prestación de servicios de auditoría.

SITUACIONES PARA ATENDER

1. Revisión del curso estratégico de la AI-BCR y del plan de labores 2020 para apoyar al Banco por los impactos del COVID-19.
2. Seguimiento de indicadores claves de la gestión del Banco que podrían afectarse por el COVID-19.

² El inicio de la aplicación de las medidas por el COVID-19 se dieron el 23 de marzo, en acatamiento de las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.

A continuación, se transcriben los comentarios externados durante la exposición de este asunto.

Para introducir el tema, el señor **José Manuel Rodríguez** dice: “Arrancamos con el punto Vb) que es el avance del primer trimestre de este año. En ese punto, la sugerencia, si ustedes lo tienen a bien, es darlo por visto, puesto que es un tema que ya se conoció, con detalles en el Comité Corporativo de Auditoría, además de que corresponde al primer trimestre del año.

Básicamente, lo que nosotros informamos es que el plan, a esa fecha, ya presentaba un desfase, porque de un 15% que planeábamos lograr a ese corte, obtuvimos un 12%, casi un 13%.

También ahí mencionamos que conforme ha ido transcurriendo el tiempo y la situación del Covid-19 se ha hecho más fuerte, más evidente, nos está obligando a hacer un replanteamiento de nuestro plan de labores, que en los próximos meses presentaríamos, primero al Comité Corporativo de Auditoría y posteriormente a ustedes. En este punto, básicamente sería eso, si ustedes lo tienen a bien, sería darlo por conocido”.

El **Néstor Solís Bonilla** pregunta a los Directores si están de acuerdo.

Interviene la señora **Mahity Flores Flores** y dice: “Don Néstor, nada más, en el informe que presenta la Auditoría hay una filmina que habla de la atención de notas y compromisos por parte de la Administración, y nuevamente sale en rojo la Dirección Jurídica y también, bueno en este caso la Gerencia General. A mí me parece valioso que ellos aporten alguna justificación y no simplemente que no se cumpla con los compromisos que ellos habían adquirido”.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** responde: “Doña Mahity y señores Directores, ese es el resabio de un incumplimiento que se dio en diciembre, no son nuevos, sino que son las consecuencias del mismo que se vio en diciembre y que también ya se les explicó a ustedes, se les había dado la explicación y al Comité Corporativo de Auditoría, pero no son incumplimientos nuevos, es que la nota se arrastra”.

El señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Efectivamente, es por la metodología que utiliza la Auditoría y la nota se arrastra por ese incumplimiento”.

El señor **Solís** indica lo siguiente: “Hasta donde yo me acuerdo, ya habían ido al Comité Corporativo de Auditoría para dar las explicaciones, pero, tal vez doña Maryleana, con mejor criterio nos puede ampliar”.

De seguido, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Correcto; ahorita no preciso exactamente, pero el tema quedó un poco empantanado en los recoveco de la Dirección Jurídica, pero eso sí ya lo habíamos visto, con detalle, en el Comité. Tal vez revisar la metodología un poquitito, don José Manuel, para que nos quede claro a todos el por qué se arrastra”.

Al respecto, el señor **José Manuel** indica: “Sí claro, primero tal vez para referirme a estos dos casos, para terminar de aclarar la situación. Efectivamente, es así como se menciona, las notas que se tienen son generadas en el caso particular del Área de Jurídica, es por un efecto que tuvo una nota que en su oportunidad, igual, como mencionaba doña Maryleana, se presentó al Comité de Auditoría, don Manfred fue y dio las explicaciones. La atención que le dio fue a una contra respuesta nuestra y fue tardía y eso con la metodología que tiene, que ahorita les explico ahí más o menos resumido, genera un castigo que puede ser revertido o modificado en la medida en que reciba nuevos informes de la Auditoría y sean atendidos de buena forma.

Lógicamente, si los atiende, fuera del plazo, si no cumple las recomendaciones, eso aún más bien lo que haría sería desmejorar más la nota. De hecho, en el corte del mes de mayo, lo vi precisamente ayer, ya la nota del Área de Jurídica mejoró significativamente, producto de que uno o dos informes, no recuerdo, que recibió y que ya les dio atención debida y eso les mejoró la nota.

En el caso de la Gerencia General, tiene un efecto doble por la fórmula que utilizamos; la nota final de la Gerencia General está dada tanto por la atención que le dé a los informes de Auditoría, que reciben directamente de nosotros, como por la atención que den todas las áreas de Administración del Banco.

Tiene un efecto acumulativo, ponderado y entonces al final la nota baja que tiene la Gerencia Corporativa Jurídica, como en este caso, incide en la nota de la Gerencia General, que además se vio afectada por un oficio que nosotros le rechazamos una solicitud de prórroga y que tiene que ver con la atención del tema del pago de la prohibición a los funcionarios de Auditoría, que en el Comité Corporativo de Auditoría se ha visto en detalle y que lo último que se conversó fue un encargo de la Administración para que presentarán, en una próxima sesión, un avance de cómo se va resolviendo la situación que tiene bastante tiempo de estar pendiente de resolverse.

Entonces, ese caso particular que se le rechazó la prórroga, tiene un castigo, más el efecto en este caso de la atención inoportuna de la respuesta que dio la Gerencia Corporativa Jurídica, también acumula en la nota final de la Gerencia General.

Y para resumirlo así, muy brevemente, la nota que les asignamos nosotros, es una fórmula que contempla dos grandes aspectos: un primero es, la oportunidad en la atención de los informes iniciales, cuando nosotros les comunicamos el resultado final de los estudios, en donde ellos tienen que valorar nuestras recomendaciones y si las acepta, establecer un plazo para su atención; ese es el primer componente de la nota y pondera de acuerdo con el grado de riesgo que tiene la observación o el informe.

Y el segundo componente es lo que llamamos compromisos, que son las acciones que se definen a partir del informe de la Auditoría, donde la Administración establece los plazos y los responsables para su atención, e igualmente de acuerdo con el nivel de riesgo que tiene ese compromiso, así también va a ponderar en la nota final de este indicador, que acumula los dos componentes; informes de auditoría y compromisos de Auditoría, también. ¿No sé si hay alguna otra consulta con este tema?”.

Por no haber consultas, don **José Manuel** finaliza indicando la propuesta de acuerdo: “Básicamente, sería dar por conocido el informe de avance del primer trimestre del 2020, presentado por la Auditoría”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Auditoría General Corporativa realizó el seguimiento del plan de labores, plan operativo y de los compromisos, en el primer trimestre del 2020, y lo hizo del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y de este órgano colegiado.

Segundo. En los casos de situaciones de riesgo alto, la Auditoría General Corporativa hizo exposiciones puntuales para enterar al Comité Corporativo de Auditoría.

Tercero. La Auditoría General Corporativa efectuará un análisis del planteamiento estratégico y del plan labores, dada la situación del COVID-19, cuyo resultado será presentado ante el Comité Corporativo de Auditoría y a la Junta Directiva General, para lo que corresponda.

Se dispone:

Dar por conocido el informe AUD-0082-2020 sobre el avance integral de labores de la Auditoría General Corporativa, con corte al primer trimestre del 2020, que contiene el avance en la atención del plan anual de labores, el plan operativo, el resultado de los principales

temas comunicados a la Administración y el estado de atención de los compromisos, así como la atención del Cuadro de Mando Integral 2020.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** presenta informe AUD-0099-2020, fechado 04 de mayo del 2020, mediante el cual se informa de los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786 (8204), en el Banco de Costa Rica, correspondiente al segundo semestre del año 2019.

Para la exposición de este asunto se une a la sesión, por medio de la modalidad de tele presencia, el señor Marlon Gutiérrez Montero, Jefe a.i. de la Auditoría Áreas de Apoyo.

Copia de la documentación de soporte de este asunto fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe, de manera literal, la presentación y comentarios del asunto.

El señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** introduce el asunto indicando lo siguiente: “El siguiente punto es los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley n.º7786, que se hace referencia ahora, anteriormente se hacía referencia a la Ley n.º8204 y que corresponde a las evaluaciones que hicimos en la Auditoría, al segundo semestre del año 2019. Para estos efectos los dejo con Marlon Gutiérrez, que es el Jefe de Auditoría, que tiene a cargo estas evaluaciones y les hará una presentación en forma muy resumida”.

Seguidamente, el señor **Marlon Gutiérrez Montero** empieza la presentación y dice: “Buenas tardes, tal como les comentamos el siguiente tema es de carácter informativo. Si les debo aclarar que por un error en la información que se remitió a Junta, se había marcado que el tema era confidencial, cuando en realidad no lo es.

A continuación, nos referimos a los resultados de la aplicación del programa de Auditoría Interna para la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786 (8204), correspondiente al segundo semestre del 2019.

Cabe señalar que el Acuerdo Sugef 12-10 Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, establece que la Auditoría Interna debe ejecutar un programa anual de evaluación,

seguimiento y control y que el mismo debe ser informado de los resultados a la Junta Directiva General.

En este caso, nuestro objetivo general fue el de verificar el cumplimiento de los documentos jurídicos relacionados con la Ley 8204. Es importante también señalar que los resultados que vamos a presentar a continuación, se hicieron del conocimiento del Comité Corporativo de Cumplimiento en la reunión n. °02-2020, del 27 de febrero del presente año.

Para el segundo semestre de 2019, esta Auditoría emitió 16 informes, de los cuales 15 fueron de riesgo medio y uno de riesgo bajo; a su vez, estos contenían 25 observaciones, 22 de riesgo medio y 3 de riesgo bajo y a la fecha casi el 75% de estas observaciones ya han sido atendidas y el resto se encuentran en proceso de atención. Para una mejor comprensión de los temas, nosotros los agrupamos en esta forma ahora (*ver cuadro 1*) y nos referiremos a los compromisos que están únicamente pendientes.

Cuadro 1



En el primer grupo, *Reporte de Operaciones en Efectivo*, aquí se identifican debilidades en los reportes de operaciones en efectivo, principalmente en el campo origen de fondo de los formularios que emiten tanto los comerciales como las tesorerías regionales. En cuanto a la *Política Conozca a su Cliente*, se determinaron situaciones relacionadas con la omisión en la identificación de clientes PEP (personas expuestas políticamente), sus cónyuges y los beneficiarios, las cuales fueron informadas al Área de Administración de Expedientes.

En cuanto a la gestión de la Oficialía de Cumplimiento, determinamos algunas debilidades en las funciones asignadas a la Oficialía, tales como el incumplimiento en el plazo de actualización, tanto del Manual de Cumplimiento como de los plazos establecidos para el

envío de informes requeridos por la Sugef. En el punto 4 *Monitoreo de Clientes*, encontramos una falta de análisis y supervisión sobre aquellas alertas revisadas por el área comercial, en donde el resultado implicaba una desestimación de éstas, así como una insuficiente justificación en la conclusión de cierre del alerta o del reporte de operaciones inusuales.

En el punto 5 *Metodología de Riesgos*, ya fueron subsanadas. Y por último, en el grupo 6 *Seguimientos de observaciones informadas por los auditores externos*, existen dos observaciones que están relacionadas con la actualización de expedientes de clientes y la otra sobre la falta de un sistema automatizado de monitoreo.

En conclusión, durante el periodo evaluado, hemos determinado avances en el desarrollo de herramientas dirigidas a apoyar el proceso operativo, se han depurado procesos, así como un apoyo más activo de alta Administración del Banco sobre la gestión del cumplimiento. No obstante, los resultados de nuestras revisiones demuestran que aún existe cierto nivel de desconocimiento del personal, por lo cual creemos conveniente que se revise el tema de las capacitaciones, no tanto por la cantidad sino por su efectividad y que se refuercen los procesos de supervisión y detección temprana. No sé si hay alguna consulta”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica que no existen comentarios.

Para finalizar, don **Marlon Gutiérrez** indica lo siguiente: “Considerando que la Auditoría debe cumplir con las funciones definidas por el Ente Regulador, proponemos dar por cumplido la obligación de presentar a la Junta Directiva General, el resultado de las evaluaciones del segundo semestre 2019”.

Seguidamente, se finaliza la comunicación, vía tele presencia, con el señor Marlon Gutiérrez Montero.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El Acuerdo Sugef 12-10 *Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204* indica que es obligación de la Auditoría Interna ejecutar un programa anual de evaluación, seguimiento y control, cuyos resultados deben ser informados a la Junta Directiva, Gerencia General, Comité de Cumplimiento y al Oficial de Cumplimiento.

Segundo. En la reunión n.º 07-14, del Comité Corporativo de Cumplimiento, del 20 de octubre 2014 se acordó: *Solicitar a la Auditoría Interna de manera semestral, presentar este informe ante el Comité Corporativo de Cumplimiento, previo a su presentación a la Junta Directiva.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe AUD-0099-2020, referente a los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786 (8204), en el Banco de Costa Rica, correspondiente al segundo semestre del año 2019; lo anterior, en cumplimiento del Acuerdo Sugef 12-10 *Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.*

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** presenta informe AUD 0109 2020, fechado 15 de mayo del 2020, referente a la realización de un único estudio sobre *Declaración Jurada de Bienes e Informes de fin de gestión*, en el Conglomerado Financiero BCR, copia del cual fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, de manera literal, la presentación de este asunto y los comentarios.

El señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** expone lo siguiente: “Es un tema que, igualmente, ya se conoció en el Comité Corporativo de Auditoría pasado. La propuesta que venimos presentando, desde hace varios años, de realizar un informe en conjunto con las Auditorías de las Subsidiarias, para dos temas, que son: las declaraciones juradas de bienes, que anualmente se debe presentar, por mandato de la Contraloría General de la República y los informes de fin de gestión, que también hay que presentar, conforme a lo establece la *Ley General de Control Interno*.”

La misma Contraloría lo que ha dispuesto al respecto es que este estudio se puede hacer en forma conjunta, pero para ello se requiere, en primer lugar que exista una aprobación de la Junta Directiva, en este caso, ustedes, si están de acuerdo y posterior a eso, el mismo tema se lleva a cada una de las Juntas Directivas de las Subsidiarias, para obtener su aprobación y con base en eso, poder realizar estos estudios en forma conjunta. Básicamente es eso”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta si existen comentarios o dudas de los señores Directores.

El señor **Manfred Sáenz Montero** consulta si se ocupa en Firme, a lo cual don José Manuel indica: “Sí, mejor, para no atrasar, porque debe ir a las otras Juntas Directivas”.

Don **Néstor** indica: “Si no hay comentarios, lo daríamos por aprobado en los términos planteados y en firme”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que actualmente la Auditoría realiza anualmente los estudios de *Informes de Fin de Gestión* y el otro sobre *Declaración Jurada de Bienes* y con motivo de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen a todo el Conglomerado.

Segundo. Que la Contraloría General de la República (CGR), en el oficio DFOE-EC-0789 señala que no encuentra objeción a la coordinación entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo de las Juntas Directivas del Banco y de sus Subsidiarias,

Se dispone:

1.- Aprobar la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), uno relacionado con los *Informes de Fin de Gestión* y el otro sobre *Declaración Jurada de Bienes*, lo anterior con la finalidad de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen al Conglomerado.

2.- Solicitar a las Auditorías Internas de las Subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), presentar a la aprobación de las correspondientes Juntas Directivas, la aprobación de la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los *Informes de Fin de Gestión* y el otro sobre *Declaración Jurada de Bienes*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, se presentan informes que resumen los asuntos de relevancia que fueron conocidos por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, conforme se detalla a continuación:

- BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. en sesión n.º12-2020, celebrada el 27 de mayo del 2020
- BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en sesiones n.º09-2020, n.º10-2020 y n.º11-2020, celebradas el 29 de abril, 13 de mayo y 27 de mayo del 2020, respectivamente.
- BCR Corredora de Seguros S.A. en sesiones n.º10-2020 y n.º11-2020, celebradas el 04 y 20 de mayo del 2020.
- BCR Valores S.A., en sesiones n.º10-2020 y n.º11-2020, celebradas el 04 y 20 de mayo del 2020.
- BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), en sesiones n.º05-2020 y n.º06-2020, celebradas el 23 de abril y 21 de mayo del 2020.
- Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa) en sesiones n.º1964 y n.º1965, celebradas el 12 y 27 de marzo del 2020.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019.

Seguidamente, se transcribe un resumen de los temas relevantes analizados por las mencionadas las Juntas Directivas de las Sociedades:

Junta Directiva BCR Pensiones

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A. en la sesión n.º12-2020. Seguimiento de pendientes de administración con la Junta Directiva

Se efectúa la presentación de los pendientes que mantiene la Administración de BCR Pensiones con la Junta Directiva, con corte a la sesión 10-20 del 2020, se mantienen 18 pendientes.

Para la sesión 12-20, se subsanan los siguientes pendientes:

- *Sesión 21-19, artículo X, acuerdo 2, Solicitar a la Gerencia de la Sociedad que presente, en una próxima sesión, información de la metodología utilizada para el establecimiento de los porcentajes de inversiones por*

emisor, en el cual se considere agregar información adicional a los porcentajes establecidos y tomando en consideración los comentarios del Directorio.

□ Sesión 06-20, artículo VI, acuerdo 3, Solicitar a la Gerencia de la Sociedad, realizar una revisión de la normativa aplicable al Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos, considerando los comentarios realizados en esta oportunidad, en cuanto a las prórrogas de los excedentes de límites, comunicación de las decisiones de esos Comités a la Junta Directiva, así como los alcances de ambos Comités, debiendo presentar a este Directorio, las propuestas de modificación, en lo que corresponda.

Correspondencia

1. Resultado del Índice de Gestión Institucional 2019.

La Gerencia General de BCR Pensiones, hace de conocimiento de la Junta Directiva los resultados del Índice Gestión Institucional 2019.

Dicho informe cuenta con los resultados obtenidos por la Operadora de Pensiones, así como un detalle de aquellas preguntas que la institución respondió de forma negativa y su respectivo plan de acción.

Asuntos para información

1. Metodología para determinar el presupuesto de riesgo de crédito y composición por emisor de las carteras administradas. Cumplimiento acuerdo sesión 21-19, artículo X

Según el pendiente del artículo X de la sesión 21-19, que establece “Solicitar a la Gerencia de la Sociedad que presente, en una próxima sesión, información de la metodología utilizada para el establecimiento de los porcentajes de inversiones por emisor, en el cual se considere agregar información adicional a los porcentajes establecidos y tomando en consideración los comentarios del Directorio”.

Se presenta al Órgano de Dirección el funcionamiento de la metodología aprobada en junio 2019 que establece las variables que se establecieron para la asignación de límites de:

- Entidades Financieras y Empresas.
- Fondos de inversión financieros / inmobiliarios.
- Fondos mutuos.

2. Responsabilidades de los Comités de Riesgo e Inversiones de BCR Pensiones. Cumplimiento acuerdo sesión 06-20, artículo VI.

Según lo solicitado en el artículo VI de la sesión 06-2020 de Junta Directiva de BCR Pensiones en la que se acordó:

“Solicitar a la Gerencia de la Sociedad, realizar una revisión de la normativa aplicable al Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos, considerando los comentarios realizados en esta oportunidad, en cuanto a las prórrogas de los excedentes de límites, comunicación de las decisiones de esos Comités a la Junta Directiva, así como los alcances de ambos Comités, debiendo presentar a este Directorio, las propuestas de modificación, en lo que corresponda”.

Para el cumplimiento de lo establecido y en atención a lo solicitado por el Órgano de Dirección se presentan las responsabilidades, funciones y alcance del Comité de Riesgos.

3. Informe mensual de riesgo de los fondos administrados, con corte al 30 de abril del 2020.

Según lo detallado en artículo 12 del Reglamento de Riesgos de aplicación para todas las entidades reguladas por la Superintendencia de Pensiones y los fondos administrados por estas, relacionado sobre las funciones de la unidad o función de riesgos que indica en su acápite:

a. Identificar, medir, evaluar, monitorear, dar seguimiento e informar al Órgano de Dirección y a los comités de riesgos e inversiones, de los riesgos que enfrentan las entidades reguladas y los fondos administrados.

Para el cumplimiento de lo establecido y en atención a lo solicitado por el Órgano de Dirección se presenta el informe mensual de riesgo, al cierre de abril 2020.

4. Acta del Comité de Riesgos de BCR Pensiones correspondiente a la reunión n.º04-20 y acta del Comité de Inversiones de BCR Pensiones de la reunión n.º03-20 y con corte a marzo del 2020.

Se presenta para el conocimiento y análisis del Órgano de Dirección los acuerdos tomados por los Comités de Inversiones sesión 03-20 y Comité de Riesgos en su sesión 04-20.

///

Junta Directiva BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de BCR SAFI. en la sesión n. °09-2020.

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

B. APROBACIÓN DE ACTAS.

Se aprobó el Acta de la sesión ordinaria n. °08-2020, celebrada el 15 de marzo del 2020.

C. Se hace un minuto de silencio en memoria de señora María de los Ángeles Barahona Esquivel, madre de la Directora Ana Laura Castillo Barahona.

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

D.1 Seguimiento de pendientes de la Administración de BCR SAFI con Junta Directiva.

Se dieron por conocidos los temas pendientes de presentar que tiene la Administración de BCR SAFI con Junta Directiva BCR SAFI al cierre del mes de marzo 2020.

E. APROBACION.

E.1 Ejecución Presupuestaria Marzo 2020.

Se aprobó el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2020 de BCR SAFI para cumplir con lo establecido en las normas técnicas de presupuesto de la contraloría General de la República, asimismo para proceder con el envío de la documentación correspondiente de dicha institución.

F. ASUNTOS INFORMATIVOS.

F.1 Informe proceso de implementación de cambios normativos CONASSIF Reglamento de Información Financiera en BCR SAFI.

Se dio por conocido y atendido el acuerdo 3 del artículo VII de la sesión: 07-2020 del 20 de marzo del 2020.

F.2 Estados Financieros BCR SAFI al cierre de marzo 2020.

Se dio por conocido el informe de los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al 31 de marzo de 2020.

F.3 Estimación del impacto de las negociaciones de alquileres de los fondos inmobiliarios producto del Covid-19.

Se dio por conocido la estimación del impacto de las negociaciones de alquileres de los Fondos Inmobiliarios administrados por BCR SAFI producto del Covid 19 al mes de abril 2020.

G. AUDITORIA INTERNA DE BCR SAFI

G.1 Informe del cierre anual del plan de labores 2019.

Se dio por conocido el Informe del cierre anual del plan de labores 2019 de la Auditoria Interna de BCR SAFI.

////

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de BCR SAFI. en la sesión n. °10-2020.

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

B. APROBACIÓN DE ACTAS.

Se aprobó el Acta de la sesión ordinaria n. °09-2020, celebrada el 29 de abril del 2020.

C. ASUNTOS DE APROBACION.

C.1 Ratificación resultados generales de autoevaluación órganos colegiados 2019 y plan de acción correspondiente.

Se dio por conocido los resultados generales de la autoevaluación 2019, aplicada a los Órganos Colegiados del Conglomerado Financiero BCR. Asimismo, y se aprobaron los planes de acción para cubrir las oportunidades de mejora identificadas y que serán consideradas en la autoevaluación del 2020.

Se dio por conocido el pendiente SAFI-453-2019 de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.: Sesión n.º24-19, artículo III, del 18 de diciembre del 2019.

D. ASUNTOS INFORMATIVOS.

D.1 Análisis de la Industria de Fondos de Inversión a marzo 2020.

Se dio por conocido el Análisis de la Industria de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión con corte al mes de marzo 2020; y dar por atendido el pendiente N°62-2020 de la Sesión 12-20 respecto a la separación de ingresos por comisiones por tipo de Fondo Administrado.

D.2 Informe de gestión de riesgos carteras administradas por BCR SAFI I trimestre 2020.

Se dio por conocido el informe de gestión de riesgos de BCR SAFI y sus carteras administradas con corte al I trimestre del año 2020.

D.3 Avance Informe Gestión de Portafolios Administrados ante situación provocada por el Covid 19.

Se dio por conocido la Gestión de Portafolios Administrados por BCR SAFI producto del Covid 19.

E. AUDITORIA INTERNA DE BCR SAFI

E.1 Propuesta Cuadro de Mando Integral, para el 2020, en cumplimiento del acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, de la reunión n.º 06-2020, artículo III, del 14 de abril 2020.

Se dio por conocida la Propuesta de Cuadro de Mando Integral, para el 2020, en cumplimiento del acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, de la reunión n.º 06-2020, artículo III, del 14 de abril 2020.

////

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de BCR SAFI. en la sesión n.º11-2020.

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

B. APROBACIÓN DE ACTAS.

Se aprobó el Acta de la sesión ordinaria n.º10-2020, celebrada el 13 de mayo del 2020.

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACION CON LA JUNTA DIRECTIVA.

Se dieron por conocidos los temas pendientes de presentar que tiene la Administración de BCR SAFI con Junta Directiva BCR SAFI al cierre del mes de abril 2020.

D. ASUNTOS DE APROBACION.

D.1 Modificación de la Política de inversión de los Fondos Portafolio BCR Colones y Portafolio BCR Dólares.

Se dio por aprobada la recomendación otorgada por el Comité de Inversiones BCR SAFI, en su sesión 03-20 con relación a la modificación de la política de Inversión de los Fondos Portafolio BCR Colones No Diversificado y Portafolio BCR Dólares No Diversificado.

E. ASUNTOS INFORMATIVOS.

E.1 Informe trimestral gestión de portafolios BCR SAFI- a marzo de 2020.

Se dio por conocido el Informe de Gestión de Portafolios de Fondos de Inversión Financieros e Inmobiliarios con corte al I trimestre de 2020.

E.2 Estados Financieros BCR SAFI al cierre de abril 2020.

Se dio por conocido el informe de los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al 30 de abril de 2020.

E.3 Avance informe gestión de portafolios administrados ante situación provocada por el Covid 19.

Se dio por conocido la Gestión de Portafolios Administrados por BCR SAFI producto del Covid 19.

F. AUDITORIA INTERNA

F.1 Encuesta de percepción de la autoridad superior sobre la calidad de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.

Se dio por conocida la encuesta de percepción de la autoridad superior sobre la calidad de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.

F.2 Informe integral de avance trimestral de la Auditoría Interna, al mes de marzo 2020 (Plan Operativo, Plan de Labores, CMI, estado de observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración).

Se dio por conocido el Informe integral de avance trimestral de la Auditoría Interna, al mes de marzo 2020 (Plan Operativo, Plan de Labores, CMI, estado de observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración).

////

Junta Directiva BCR Corredora de Seguros S.A.

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A. en la sesión n.°10-2020.

Seguimiento de pendientes de administración con la Junta Directiva

1. Se efectúa la presentación de los pendientes que mantiene la Administración de BCR Seguros con la Junta Directiva, con corte a la sesión 08-20, se mantienen 4 pendientes de asignaciones especiales, en los cuales se reporta su porcentaje de avance y próxima fecha de presentación, en el caso de los 4 pendientes de seguimiento periódico, se detallan las fechas de presentación.

Asuntos para información

1. De conformidad con el plan de capacitación para los miembros de Junta

Directiva en el año 2020, se brindó la capacitación del reglamento de comercialización SUGESE 03-10, detallando los aspectos generales de la norma, conductas de mercado, incompatibilidades, conflictos de interés y los deberes de información.

2. Se presentó el estatus en la atención de la crisis por el COVIT-19 en BCR Corredora de Seguros con corte al 4 de mayo de 2020, agrupado en 3 perspectivas: situación actual de la subsidiaria, impacto en el negocio y posibles escenarios.

Asuntos de la Auditoría Interna

1. Se presentó el informe de cumplimiento del plan de labores de la Auditoría Interna, periodo 2019. Considerando que la Auditoría Interna presentó durante el 2019, informes trimestrales sobre la atención del plan de labores, plan operativo y cuadro de mando integral; que dichos resultados fueron conocidos también por el Comité Corporativo de Auditoría. En general se informó sobre los niveles de riesgo de la totalidad de compromisos en atención.

2. Se presentó los ajustes al plan anual operativo de la Auditoría Interna para el año 2020, considerando que el Comité Corporativo de Auditoría, durante la sesión 06-2020, encargó revisar y ajustar la propuesta del CMI 2020, revisión del plan estratégico y plan anual operativo para ser presentando ante la Junta Directiva.

3. Se aprobó una modificación en el cuadro de mando integral de la Auditoría Interna para el año 2020, la cual atiende las recomendaciones del Comité Corporativo de Auditoría, durante la sesión 01-2020 y 06-2020, los cambios son congruentes con el plan estratégico 2020-2022 y es congruente con la forma de organización, tamaño y recursos disponibles de la Auditoría

4. Se conoció el estado de notas y compromisos en proceso de atención por parte de la Administración, de los cuales 27 están sin vencer, 7 en análisis y ninguno vencido.

////

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A. en la sesión n.°11-2020.

Seguimiento de pendientes de administración con la Junta Directiva

1. Se efectúa la presentación de los pendientes que mantiene la Administración de BCR Seguros con la Junta Directiva, con corte a la sesión 09-20, se mantienen 4 pendientes de asignaciones especiales, en los cuales se reporta su porcentaje de avance y próxima fecha de presentación, en el caso de los 4 pendientes de seguimiento periódico, se detallan las fechas de presentación.

Correspondencia

1. Se conoció el Oficio DFOE-ST-0031, Remisión de resultados del Índice de gestión institucional 2019; por parte de la Contraloría General de la República.

Asuntos para información

2. Se presentó la estrategia para la retención de clientes del Banco de Costa Rica, que detalla las gestiones que ha realizado el área comercial para atender y dar asistencia en materia de seguros a nuestros clientes, con el objetivo de maximizar los recursos y gestionar de una mejor forma los flujos de caja de las empresas.

3. Se presentó el informe Financiero de la Sociedad, con corte al mes de abril 2020

4. Se presentó el análisis Financiero de la Sociedad, con corte al mes de abril 2020, con los siguientes resultados: El activo total es de ₡14,321 millones, el pasivo total es de ₡2,578 millones y el patrimonio ajustado es de ₡11,744 millones; el resultado financiero neto es de ₡330 millones, con un crecimiento del 286% interanual, los ingresos por comisiones ascienden a los ₡2,189 millones con un crecimiento del 12% con respecto abril 2019 y la utilidad neta es de ₡1,076 millones con un crecimiento interanual del 9%. ROE 28.09%, Eficiencia Operativa 33.06%.

5. En atención al pendiente de junta directiva SEG-71-2020, se realizó la presentación de la Plataforma Administradora de Seguros, visualizando las principales pantallas y procesos que ejecuta el sistema.

6. Se presentó el estatus en la atención de la crisis por el COVIT-19 en BCR Corredora de Seguros con corte al 18 de mayo de 2020, agrupado en 3 perspectivas: situación actual de la subsidiaria, impacto en el negocio e impacto en el sector seguros, compartiendo algunas publicaciones internacionales de las últimas semanas sobre este mismo tema.

////

Junta Directiva BCR Valores S.A.

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de BCR Valores S.A. en la sesión n.°10-2020.

A. Capacitación externa: Entendiendo el modelo de Triple Utilidad y Enfoque Estratégico.

Se desarrolla la presentación con un enfoque estratégico, bajo una visión de rendición de cuentas de triple utilidad, con enfoque Ambiental, Social y de Gobernanza, visión de largo plazo en la gestión estratégica de BCR Valores.

B. Temas Informativos:

a. Presentación de riesgos estratégicos.

Riesgo realiza la presentación de riesgos estratégicos con el avance respectivo y la solicitud de control de cambio, con base a las fechas de implementación con su debida justificación.

a. Presentación de perfil de riesgo.

Riesgo presenta el perfil de riesgo, se refleja para el 31 de marzo un incumplimiento del indicador de mitigar de liquidez, producto de la concentración en los vencimientos en la segunda y tercer semana de abril, esto producto de colocaciones de corto plazo por parte de los inversionistas y la semana santa que elimina una mayor cantidad de días para la distribución, a la fecha el nivel se encuentra en nivel aceptable.

b. Tema Vario:

El gobierno de los Estados Unidos ha realizado cambios en los niveles tributarios sobre instrumentos financieros, que ha provocado que custodios internacionales no liquiden este tipo de instrumentos, BCR Valores actualmente liquida las operaciones internacionales con InterClear (central de valores de la Bolsa Nacional de Valores), esta entidad no tiene custodios con quien se pueda liquidar las operaciones que les aplica el cambio tributario de los Estados Unidos, actualmente tenemos una operación pendiente de liquidar, por lo cual se solicitó la reactivación de la cuenta de custodia aprobada para BCR Valores con el objetivo de liquidar la operación y mitigar el riesgo ante la volatilidad del instrumento.

////

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de BCR Valores S.A. en la sesión n.°11-2020.

A. Temas Resolutivos:

a. Política de Conflicto de Interés de BCR Valores:

Se realiza la presentación de la Política de Conflicto de Interés con el objetivo de prevenir y advertir situaciones que pueden provocar la existencia de conflictos de interés entre la administración de los recursos propios de BCR Valores S.A., los miembros del Conglomerado Financiero BCR, los servidores de BCR Valores S.A., miembros de la Junta Directiva de BCR Valores S.A., accionistas, miembros de comités, consultores y proveedores que con su actuación u operación puedan afectar la imparcialidad e independencia y se genere un perjuicio para los intereses de los clientes o de BCR Valores S.A.

B. Correspondencia: Oficio DFOE-ST-0031 remitido por la Contraloría General de la República con resultados del IGI 2019 BCR Valores S.A.

Obtuvimos el 6to lugar, de 158 instituciones, segundo lugar en la categoría de “Instituciones Financieras no Bancaria. Nota más alta entre los puestos de bolsa públicos y Primer lugar en el grupo C (Categoría por monto de presupuesto: montos de presupuesto de €10,000 millones a €25,000 millones).

C. Temas Informativos:

a. Estados Financieros mensuales – Abril 2020

Se presenta la situación financiera al cierre del primer trimestre del año 2020, con una utilidad 34% mayor a la presupuestada, con dos efectos importantes en el trimestre en el deterioro e impuesto de renta.

b. Análisis de los Estados Financieros mensuales – Abril 2020

Se presenta la situación financiera al cierre del primer trimestre del año 2020, con una utilidad 34% mayor a la presupuestada, con efectos importantes a nivel de comisiones durante el mes, ante la incertidumbre por el efecto COVID 19.

c. Minuta digital:

BCR VALORES acorde con la evolución tecnológica y competitividad del sector financiero, se ve ante la necesidad de desarrollar nuevas formas de comunicación con los clientes, con un enfoque digital, que facilite el análisis de datos, automatizar procesos y que permita personalizar cada vez más la relación entre el cliente y la empresa.

D. Auditoría de la sociedad

a. Informe avance del Plan Operativo, Plan de Labores de la Auditoría BCR Valores S.A. y el estado de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para el I Trimestre 2020.

b. Aplicación de encuesta para la Autoridad Superior, sobre el Programa anual de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A., periodo de evaluación año 2019.

E. Jefatura de Riesgo de la sociedad

a. Incumplimiento de indicadores de riesgo.

Mitigadores de liquidez: el principal cambio se da en lo que conocemos como el factor móvil de los mitigadores de liquidez, que en la dinámica del ejercicio consiste básicamente en tomar los vencimientos t+1 y sumarlos como un mitigador más, dado que podrían utilizarse en mercado de liquidez.

Valor en riesgo, las principales variaciones en el VaR, marcadas en rojo, se dan principalmente porque el monto de posibles pérdidas obtenido para esos días se ubica dentro del 5% de mayores posibles pérdidas. Esto, a su vez produce el desplazamiento de la máxima pérdida esperada a la siguiente pérdida superior.

b. Capacitación de Riesgo: Salgo abierto ajustado por riesgo.

Se establece un indicador dentro de la declaratoria de riesgo ligado al saldo abierto por la importancia que tienen este tipo de operaciones dentro de un puesto de bolsa y por el nivel de regulación que tiene Sugeval respecto a este tipo de operaciones. Es un indicador de las operaciones activas y puede llevar a acciones previas a realizar nuevas operaciones conforme a los niveles establecidos de apetito en la declaratoria de riesgos.

F. Tema Vario:

Se solicita la firma de la declaración en relación al “ARTÍCULO 7 bis.- Rendición de una declaración sobre antecedentes disciplinarios y judiciales” “...Los miembros del órgano de dirección, alta gerencia, así como miembros de comités técnicos, consejos y otros roles que se designen mediante acuerdo del Superintendente, deberán rendir una declaración sobre antecedentes disciplinarios y judiciales. En dicho acuerdo se definirán los términos y medios para la presentación de la declaración...”

//////

Junta Directiva BCR Logística

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de Depósito Agrícola de Cartago S.A. en la sesión n.°05-2020.

Temas informativos:

1. Informe de modificaciones presupuestarias I Trimestre 2020 ALFIASA

En cumplimiento de lo solicitado en el Sistema de Información Gerencial SIG-12 “Informe trimestral de modificaciones presupuestarias”, se informa a los señores Directores que, al corte del 31 de marzo 2020, no se han realizado modificaciones presupuestarias.

Se acuerda: Dar por conocido.

2. Informe de Evaluación de riesgos de TI de BCR Logística y plan de atención

Se acuerda: Se acuerda dar por conocido el informe e instruir a la administración para que incluya mucho más detalle en las tareas del plan de atención a ejecutar.

3. Avance en el proceso de expropiación de propiedad en la Lima

Se acuerda: Dar por conocido el avance en el proceso de expropiación que sufrirá la finca N° 3-84018-000, propiedad del Banco de Costa Rica, ubicada en la Lima de Cartago, donde se realiza la operación de BCR Logística.

4. Informe de afectación por COVID 19 a los negocios de BCR Logística.

Se acuerda: Dar por conocido el Informe de Afectación por COVID-19 a los negocios de BCR Logística y presentar en la próxima sesión las acciones que se realizarán para hacer efectivo el plan mitigador.

Temas resolutivos:

5. Información financiera e indicadores de BCR Logística al I trimestre 2020

Se acuerda: Dar por conocido y aprobado el informe con la información financiera del Depósito Agrícola de Cartago y su subsidiaria al 31 de marzo del 2020.

6. Informe de ejecución presupuestaria I Trimestre 2020 ALFIASA

Se acuerda: Dar por conocido y aprobado el informe de ejecución del presupuesto del al 31 de marzo de 2020 y encargar a la Gerencia que proceda con el envío de la documentación correspondiente a la CGR.

7. Avance en el proceso de contratación del Auditor Interno

Se acuerda Dar por conocido el avance en el proceso y el nuevo cronograma de contratación del auditor interno para BCR Logística e instruir a la Gerencia de la Subsidiaria para que:

- Envíe a la CGR la solicitud de ampliación del plazo para que el Auditor General Corporativo del BCR, continúe asumiendo el recargo de funciones del Depósito

Agrícola de Cartago, S.A. y su Subsidiaria, mientras se finaliza el proceso de contratación del auditor.

8. Modificación del Pacto Constitutivo para sesionar virtualmente

Se acuerda: Dar por conocida la propuesta de modificación del pacto constitutivo y convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de las sociedades que conforman BCR Logística, para la presentación y resolución definitiva de este asunto.

//////

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de Depósito Agrícola de Cartago S.A. en la sesión n.°06-2020.

Temas resolutivos:

1. Información Financiera BCR Logística abril 2020

Se acuerda: Aprobar el Informe de Gestión e Información Financiera de BCR Logística, con corte al 30 de abril del 2020.

2. Plan de formación Junta Directiva

Se acuerda: Aprobar el Plan de Formación para la Junta Directiva.

Temas informativos:

3. Ampliación de la autorización de recargo de funciones del Auditor Interno del Banco de Costa Rica

Se acuerda: Dar por conocido la ampliación del plazo que otorgó la CGR e instruir a la Gerencia para que le dé seguimiento al proceso de contratación del Auditor Interno e informe a este directorio su resolución final.

4. Resultados del Índice de Gestión Institucional 2019

Se acuerda: Dar por conocido el resultado del IGI 2019 e instruir a la Gerencia de la Subsidiaria, para que se implementen las mejoras en las áreas identificadas en el IGI 2019 a fin de cumplir con la meta establecida en el CMI del 2020

5. Gestión de la cartera de inversiones

Se acuerda: Dar por conocido el Informe de Gestión de la Cartera de Inversiones de BCR Logística

6. Plan para mitigar los efectos causados por el COVID 19 BCR Logística

Se acuerda:

Dar por conocido y atendida la solicitud de Junta Directiva de presentar un plan para mitigar los efectos causados por el COVID 19 a los negocios de BCR Logística.

Proceder con las gestiones legales y administrativas para convertir a DACSA en una subsidiaria de servicios logísticos exclusivos para el Banco.

////

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. en la sesión n.°05-2020.

Temas informativos:

1. Informe de modificaciones presupuestarias I Trimestre 2020 ALFIASA

En cumplimiento de lo solicitado en el Sistema de Información Gerencial SIG-12 "Informe trimestral de modificaciones presupuestarias", se informa a los señores Directores que, al corte del 31 de marzo 2020, no se han realizado modificaciones presupuestarias.

Se acuerda: Dar por conocido.

2. Informe de Evaluación de riesgos de TI de BCR Logística y plan de atención

Se acuerda: Se acuerda dar por conocido el informe e instruir a la administración para que incluya mucho más detalle en las tareas del plan de atención a ejecutar.

3. Avance en el proceso de expropiación de propiedad en la Lima

Se acuerda: Dar por conocido el avance en el proceso de expropiación que sufrirá la finca N° 3-84018-000, propiedad del Banco de Costa Rica, ubicada en la Lima de Cartago, donde se realiza la operación de BCR Logística.

4. Informe de afectación por COVID 19 a los negocios de BCR Logística.

Se acuerda: Dar por conocido el Informe de Afectación por COVID-19 a los negocios de BCR Logística y presentar en la próxima sesión las acciones que se realizarán para hacer efectivo el plan mitigador.

Temas resolutivos:

5. Información financiera e indicadores de BCR Logística al I trimestre 2020

Se acuerda: Dar por conocido y aprobado el informe con la información financiera del Depósito Agrícola de Cartago y su subsidiaria al 31 de marzo del 2020.

6. Informe de ejecución presupuestaria I Trimestre 2020 ALFIASA

Se acuerda: Dar por conocido y aprobado el informe de ejecución del presupuesto del al 31 de marzo de 2020 y encargar a la Gerencia que proceda con el envío de la documentación correspondiente a la CGR.

7. Avance en el proceso de contratación del Auditor Interno

Se acuerda Dar por conocido el avance en el proceso y el nuevo cronograma de contratación del auditor interno para BCR Logística e instruir a la Gerencia de la Subsidiaria para que:

- Envíe a la CGR la solicitud de ampliación del plazo para que el Auditor General Corporativo del BCR, continúe asumiendo el recargo de funciones del Depósito

Agrícola de Cartago, S.A. y su Subsidiaria, mientras se finaliza el proceso de contratación del auditor.

8. Modificación del Pacto Constitutivo para sesionar virtualmente

Se acuerda: Dar por conocida la propuesta de modificación del pacto constitutivo y convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de las sociedades que conforman BCR Logística, para la presentación y resolución definitiva de este asunto.

////

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. en la sesión n.º06-2020.

Temas resolutivos:

1. Información Financiera BCR Logística abril 2020

Se acuerda: Aprobar el Informe de Gestión e Información Financiera de BCR Logística, con corte al 30 de abril del 2020.

2. Plan de formación Junta Directiva

Se acuerda: Aprobar el Plan de Formación para la Junta Directiva.

Temas informativos:

3. Ampliación de la autorización de recargo de funciones del Auditor Interno del Banco de Costa Rica

Se acuerda: Dar por conocido la ampliación del plazo que otorgó la CGR e instruir a la Gerencia para que le dé seguimiento al proceso de contratación del Auditor Interno e informe a este directorio su resolución final.

4. Resultados del Índice de Gestión Institucional 2019

Se acuerda: Dar por conocido el resultado del IGI 2019 e instruir a la Gerencia de la Subsidiaria, para que se implementen las mejoras en las áreas identificadas en el IGI 2019 a fin de cumplir con la meta establecida en el CMI del 2020

5. Gestión de la cartera de inversiones

Se acuerda: Dar por conocido el Informe de Gestión de la Cartera de Inversiones de BCR Logística

6. Plan para mitigar los efectos causados por el COVID 19 BCR Logística

Se acuerda:

Dar por conocido y atendida la solicitud de Junta Directiva de presentar un plan para mitigar los efectos causados por el COVID 19 a los negocios de BCR Logística.

Proceder con las gestiones legales y administrativas para convertir a DACSA en una subsidiaria de servicios logísticos exclusivos para el Banco.

////

Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa)

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de Bicsa en sesión n.°1964

I) Se conoce y aprueba:

- A. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS DEL BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA S.A. Y SUBSIDIARIAS AL 31 DE DICIEMBRE 2019**, los cuales contienen el informe de los Auditores Independientes KPMG, quienes emiten una opinión sin salvedades en su condición de auditores externos del Banco,

Dada la situación que se vive a nivel mundial con el CORONA VIRUS 19, se acuerda no celebrar reuniones en la ciudad de Miami en el mes de marzo, de manera que la Sesión Ordinaria de este mes se lleve a cabo en Costa Rica el viernes 27 de marzo, 2020 a las 9.30 am en Costa Rica. Asimismo, una Sesión extraordinaria para tratar sobre Planeamiento Estratégico el día 30 de abril de 2020, y ratificar la fecha 29 de abril para celebrar la sesión ordinaria.

////

Asuntos conocidos por la Junta Directiva de Bicsa en sesión n.°1965

- 1) El señor Gerente General informó sobre el IMPACTO DE COVID-19 Y PLAN DE ACCIÓN DE BICSA**

B. Se conoce y aprueba:

- A- Incorporación a la Política de Crédito en el CAPITULO DE PRESTAMOS MODIFICADOS**, con respecto a lo que establece el **ACUERDO 2-2020**, emitido por la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP)

B- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA

- D. Renovación del CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORES EXTERNOS AÑO FISCAL 2020-KPMG**, por el periodo 2020, renovable por un año más a discreción de BICSA.

3) Se conoce INFORMES DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DE APOYO DE LA JUNTA DIRECTIVA

- **INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE RIESGOS, SESIÓN NO. 108**, celebrado el 12 de marzo de 2020.

- **INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE CUMPLIMIENTO SESION NO. 83**, celebrado el 12 de marzo de 2020.

- **INFORME DEL COMITÉ DIRECTIVO DE SUPERVISION NO. 83 de MARZO DE 2020.**

- **INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE AUDITORÍA DE LA SESIÓN NO. 373-2020.**

El Presidente de cada uno de los comités se refirió con detalle al informe correspondiente.

- *Se presentó el RESUMEN DE LOS INFORMES DE LA GESTION DE RIESGO, al 29 de febrero de 2020, al cual se anexan los siguientes documentos relacionados:*

- *Informe de Riesgo de Crédito al 29 de febrero de 2020*
- *Informe de Riesgo de Mercado y Liquidez al 29 de febrero de 2020*

ESCALAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE INFORMES DE RIESGO DE TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se conoció el DESEMPEÑO FINANCIERO — FEBRERO 2020.

- *Presentación-DESEMPEÑO FINANCIERO FEBRERO 2020.*

- *Banco Internacional de Costa Rica, S.A. y Subsidiarias, Balance General y Estado de Resultados, al cierre de FEBRERO 2020 (expresado en US\$).*

- *Banco Internacional de Costa Rica S.A., Miami Branch, Balance Sheet and Income Statement, for the period ended FEBRUARY 28 2020 (in U.S. Dollars).*

- *BICSA Factoring (antes Arrendadora Internacional S.A.), Balance General y Estado de Resultados, al cierre de FEBRERO 2020 (expresado en US\$).*

- *BICSA CAPITAL, Balance General y Estado de Resultados, al cierre de FEBRERO 2020 (expresado en US\$).*

La Gerencia Financiera procedió a rendir un informe detallado de los principales rubros, refiriéndose a total de activos, liquidez, fondeo, balance general, estado de resultados.

4) Se conoció:

- **INFORME DE IMPACTO Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE NOTICIA DE VENTA DE BICSA Y HECHOS RELEVANTES RECIENTES** (se dio por recibido).
- *La Gerencia General hace del conocimiento de los señores Directores que, los Estados Financieros Auditados de BICSA Capital y BICSA Factoring, ya fueron presentados y aprobados por sus respectivas Juntas Directivas.*
- *La Gerencia General informa de la notificación recibida por parte del Federal Reserve Bank (FED), sobre la suspensión de la inspección integral que inicio el 23 de marzo de 2020, considerando que el FED se enfocará en este momento en bancos que tengan activos totales de más de 100 billones de dólares.*

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica que: “Como ya es usual, estos son temas que daríamos por conocidos, en función de que los hemos visto en las diferentes subsidiarias y comités de apoyo. ¿Estamos de acuerdo?”.

Los demás Directores asientan estar de acuerdo con la propuesta de don Néstor.

Sobre el particular, el señor **Solís** expresa: “Bien, entonces los daríamos por conocidos”.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los asuntos de relevancia tratados por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, en el periodo que comprende los meses de abril y mayo del 2020, conforme se detalla a continuación:

- BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. en sesión n.º12-2020, celebrada el 27 de mayo del 2020.

- BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en sesiones n.º09-2020, n.º10-2020 y n.º11-2020, celebradas el 29 de abril, 13 de mayo y 27 de mayo del 2020, respectivamente.
- BCR Corredora de Seguros S.A. en sesiones n.º10-2020 y n.º11-2020, celebradas el 04 y 20 de mayo del 2020.
- BCR Valores S.A., en sesiones n.º10-2020 y n.º11-2020, celebradas el 04 y 20 de mayo del 2020.
- BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A), en sesiones n.º05-2020 y n.º06-2020, celebradas el 23 de abril y 21 de mayo del 2020.
- Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa) en sesiones n.º1964 y n.º1965, celebradas el 12 y 27 de marzo del 2020.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, se conocen informes que resumen los asuntos de relevancia conocidos en las reuniones n.º07-2020CCA y n.º08-2020CCA, del Comité Corporativo de Auditoría, celebradas el 28 de abril y el 12 de mayo del 2020, respectivamente; así como en reuniones n.º01-2020CCTI, n.º02-2020CCTI y n.º03-2020CCTI, celebradas respectivamente, el 22 de enero, el 18 de marzo y el 22 de abril, por el Comité Corporativo de Tecnología.

Seguidamente, se transcribe un resumen de los temas relevantes analizados en las reuniones efectuadas, por los citados Comité de Apoyo:

COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA
REUNIÓN ORDINARIA N.º07-2020CCA
28 DE ABRIL, 2020

- I. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - a. *Actas de las reuniones ordinaria n.º05-2020CCA y extraordinaria n.º06-2020CCA, celebradas el 24 de marzo y 14 de abril del 2020, respectivamente.*
- III. ASUNTOS DEL COMITÉ**
 - a. *Seguimiento de pendientes.*
- IV. ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE BCR**
 - a. *Presentación del resultado de la evaluación del desempeño aplicada por la Auditoría Externa en el 2019. – 10 minutos*

- b. *Ampliación de contrato Auditores Externos Crowe Horwath CR, S.A. (RESOLUTIVO – PÚBLICO) 10 minutos.*
- c. *Presentación de los Estados Financieros intermedios trimestrales a Marzo 2020 (CONFIDENCIAL por temas estratégicos – RESOLUTIVO) 20 minutos.*

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. *Informe integral que comprende: avance trimestral Plan Operativo, Plan de Labores, Cuadro de Mando Integral, informe del estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la Auditoría General Corporativa.*
- b. *Proyecto de modificación del Reglamento para el trámite de las denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa. 15 minutos*
- c. *Presentación de informes de Riesgo Alto comunicados a la Administración: (CONFIDENCIAL) 30 minutos*
 - ✓ *AUD-0002-2020 Resultados del Estudio BCR Comercial.*
 - ✓ *AUD-0009-2020 Diagnóstico sobre la gestión de la banca digital en el BCR.*

VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE BCR VALORES S.A.

- a. *Informe integral que comprende: avance trimestral Plan Operativo, Plan de Labores, Cuadro de Mando Integral, informe del estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la Auditoría Interna.*

VII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE BCR CORREDORA DE SEGUROS

- a. *Informe integral que comprende: avance trimestral Plan Operativo, Plan de Labores, Cuadro de Mando Integral, informe del estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la Auditoría Interna.*

VIII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE BCR OPC

- a. *Informe integral que comprende: avance trimestral Plan Operativo, Plan de Labores, Cuadro de Mando Integral, informe del estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la Auditoría Interna.*

IX. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE BCR SAFI

- a. *Informe integral que comprende: avance trimestral Plan Operativo, Plan de Labores, Cuadro de Mando Integral, informe del estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la Auditoría Interna.*

X. ASUNTOS VARIOS

////

**COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA N.º08-2020CCA
12 DE MAYO, 2020**

I. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

II. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE BCR VALORES S.A.

- a. *Evaluaciones sobre el diseño y la efectividad sobre el Gobierno de Riesgos -último trimestre del 2019. (CONFIDENCIAL)*
- b. *Informe integral que comprende: avance trimestral Plan Operativo, Plan de Labores, Cuadro de Mando Integral, informe del estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la Auditoría Interna.*

III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE BCR CORREDORA DE SEGUROS S.A.

- a. *Evaluaciones sobre el diseño y la efectividad sobre el Gobierno de Riesgos -último trimestre del 2019. (CONFIDENCIAL)*

- b. *Informe integral que comprende: avance trimestral Plan Operativo, Plan de Labores, Cuadro de Mando Integral, informe del estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la Auditoría Interna.*

IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE BCR OPC

- a. *Evaluaciones sobre el diseño y la efectividad sobre el Gobierno de Riesgos -último trimestre del 2019. (CONFIDENCIAL)*
- b. *Informe integral que comprende: avance trimestral Plan Operativo, Plan de Labores, Cuadro de Mando Integral, informe del estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la Auditoría Interna.*

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE BCR SAFI

- a. *Evaluaciones sobre el diseño y la efectividad sobre el Gobierno de Riesgos -último trimestre del 2019. (CONFIDENCIAL)*
- b. *Informe integral que comprende: avance trimestral Plan Operativo, Plan de Labores, Cuadro de Mando Integral, informe del estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la Auditoría Interna.*

VI. ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE BCR

- a. *Presentación del resultado de la evaluación del desempeño aplicada por la Auditoría Externa en el 2019.*
- b. *Solicitud de prórroga de la Contratación de Auditores Externos Crowe Horwath CR, S.A. (RESOLUTIVO – PÚBLICO)*

VII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. *Evaluaciones sobre el diseño y la efectividad sobre el Gobierno de Riesgos -último trimestre del 2019. (CONFIDENCIAL)*
- b. *Realización de un único estudio sobre Declaración Jurada de Bienes e Informes de Fin de Gestión para el Conglomerado BCR.*
- c. *Proyecto de modificación del Reglamento para el trámite de las denuncias presentadas ante la Auditoría General Corporativa.*
- d. *Presentación de informes de Riesgo Alto comunicados a la Administración: (CONFIDENCIAL)*
 - AUD-0002-2020 Resultados del Estudio BCR Comercial.*
 - AUD-0009-2020 Diagnóstico sobre la gestión de la banca digital en el BCR.*

///

COMITÉ CORPORATIVO DE TI
REUNIÓN ORDINARIA N.º01-2020CCTI
22 DE ENERO, 2020

- 1. *Revisión orden del día*
- 2. *Aprobación de Actas:*
 - Acta Comité Corporativo de TI N°11-19 (19/12/19)*

Capítulo I: Pendientes

- 3. *Revisión de Pendientes*
- 4. *PETI –VISIÓN 2020*
- 5. *Informe de avance Auditoría Externa SUGEF 14-17*
- 6. *Informe sobre la Gestión de Auditorías*
- 7. *Reporte de disponibilidad de aplicaciones de TI para noviembre 2019 – Negocio*
- 8. *Perfil cuatrimestral de Riesgo Tecnológico*
- 9. *Varios*

///

COMITÉ CORPORATIVO DE TI
REUNIÓN ORDINARIA N.º02-2020CCTI
18 DE MARZO, 2020

1. Revisión orden del día
2. Aprobación del Acta Anterior:
 - Acta Comité Corporativo de TI N°01-2020

Capítulo I: Pendientes

3. Revisión de Pendientes
4. Seguimiento de Gestión BCR-Safi
5. Seguimiento de Gestión BCR-Valores
6. Seguimiento de Gestión BCR-Seguros
7. Seguimiento de Gestión BCR-OPC
8. Evaluación de la gestión de los riesgos asociados a la recaudación e imputación de los recursos en las cuentas individuales y al otorgamiento de los beneficios. SUPEN SP-21-2020.”
9. Seguimiento de Gestión Banprocesa
10. Informe sobre la Gestión de Auditorías
11. Informe sobre Reglamento Sugef 14-17
12. Informe de avance Infraestructura & Habilitadores
13. Fortalecimiento de Bus de Servicios Capítulo V: Asuntos Varios
14. Lineamientos del Comité Corporativo de Tecnología

///

COMITÉ CORPORATIVO DE TI
REUNIÓN ORDINARIA N.º03-2020CCTI
22 DE ABRIL, 2020

1. Revisión orden del día
2. Aprobación del Acta Anterior:
 - Acta Comité Corporativo de TI N°02-2020 Capítulo I: Pendientes
3. Revisión de Pendientes
Arquitectura empresarial
4. Informe sobre la Gestión de Auditorías
5. Informe sobre Reglamento Sugef 14-17
6. Avance del proyecto de “eliminación de puntos únicos de falla en centros de datos y servidores
7. Informe de avance Infraestructura & Habilitadores
8. Indicador de Análisis de vulnerabilidades Externo Capítulo IV: Asuntos Varios
9. Utilización de Escritorios Virtuales

Al igual que el tema anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** propone dar por conocidos los informes diciendo: “Mi sugerencia es darlos por conocidos, en función de que ya los hemos visto en los diferentes comités de apoyo ¿Estamos de acuerdo?”.

Los demás Directores asientan estar de acuerdo con la propuesta de don Néstor.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los informes que resumen los asuntos de relevancia conocidos en las reuniones n.º07-2020CCA y n.º08-2020CCA, del Comité Corporativo de Auditoría, celebradas el 28 de abril y el 12 de mayo del 2020, respectivamente; así como en reuniones n.º01-2020CCTI, n.º02-2020CCTI y n.º03-2020CCTI, celebradas respectivamente, el 22 de enero, el 18 de marzo y el 22 de abril, por el Comité Corporativo de Tecnología.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, se presentan informes remitidos por la señora Ana Laura Castillo Barahona, en calidad de Presidente del Comité Corporativo de Riesgos, en cumplimiento del artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, sobre los asuntos tratados por dicho Comité, en las reuniones n.º03-2020CCR, n.º04-2020CCR, y n.º05-2020CCR, celebradas el 19, 27 de febrero, 25 de marzo del 2020, respectivamente.

En la misma línea del acuerdo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** propone lo siguiente: “Señores en razón que la información ya se ha analizado en los diferentes comités, les parece sí, ¿damos por conocidos los informes?”.

Los señores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los informes sobre los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Riesgos en las reuniones n.º03-2020CCR, n.º04-2020CCR, y n.º05-2020CCR, celebradas el 19, 27 de febrero, 25 de marzo del 2020, respectivamente, respectivamente.

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, se presentan informes remitidos por la señora Maryleana Mendez Jiménez, en calidad de Presidente del Comité Corporativo de Auditoría, en cumplimiento del artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y*

Administración, sobre los asuntos tratados por dicho Comité, en las reuniones n.º05-2020CCA, y n.º06-2020CCA, celebradas el 24 de marzo y el 14 abril del 2020, respectivamente.

Así las cosas, don **Néstor Solís Bonilla** propone: “Dar por conocidos los informes”.

Los señores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los informes sobre los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º05-2020CCA, y n.º06-2020CCA, celebradas el 24 de marzo y el 14 abril del 2020, respectivamente, en cumplimiento del artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, se presenta se presenta carta de fecha 29 de mayo de 2020, suscrita por el señor Olivier Castro Pérez, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), dirigida a esta Junta Directiva General, copia de la cual remitió oportunamente a los miembros de la Junta Directiva y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Dicha carta se transcribe a continuación:

*Con base en la resolución firme adoptada por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria No.1968/05/20 del Banco Internacional de Costa Rica S.A. celebrada el día 29 de mayo del presente año, y además en las potestades y atribuciones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas Panameña y el Estatuto de la citada entidad bancaria, me permito convocar al **Banco de Costa Rica**, en su condición de socio, a la **ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS** del Banco Internacional de Costa Rica S.A.; a celebrarse a las once horas del día dos de julio del 2020, la cual se llevará a cabo de forma virtual, con el fin de conocer y decidir sobre los temas que integrarán la AGENDA que se detalla a continuación:*

- 1) *Verificación de poderes y quórum.-*
- 2) *Aprobación del Orden del Día.- (Agenda)*
- 3) *Correspondencia.-*
- 4) *Informe Anual del Presidente de la Junta Directiva: Ejercicio 2019*
- 5) *Informe Anual del Gerente General: Ejercicio 2019*
- 6) *Informe Anual del Comité de Auditoría: Ejercicio 2019*

- 7) *Informe y Aprobación de los Estados Financieros Auditados 2019*
- 8) *Resolución sobre Utilidades del Ejercicio 2019*
- 9) *Propuesta de modificación del artículo N° 03 del Reglamento de la Junta Directiva de BICSA.-*
- 10) *Elección de Directores: Un (1) Director representante del Banco Nacional de Costa Rica y un (1) Director representante del Banco de Costa Rica, ambos por el período que iniciará el día 2 de julio 2020 y vencerá el día 28 de febrero 2022. Nombramiento de un (1) Director Independiente para el período que inicia el día 2 de julio 2020 y vencerá el día al 28 de febrero 2021 (renuncia del Lic. Carlos Ramírez Loría).*
- 11) *Informe sobre Cumplimiento del Código de Ética; período 2019*
- 12) *Asuntos Varios:*
 - *Informe Final de Riesgos Interno y Externos período 2019*
 - *Modificación Código de Ética*
 - *Revisión Anual de la Política de Dividendos período 2020 (Sin Modificación)*
 - *Propuesta de Modificación del Reglamento de Junta Directiva artículo N° 11.*
- 13) *Acuerdo para notificar a los organismos pertinentes las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.*

Para esos efectos respetuosamente le solicitamos proceder a nombrar los delegados que representarán al Banco de Costa Rica en la mencionada Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas.

Los documentos e informes que respaldan los citados puntos de la Agenda, le serán remitidos al Banco de Costa Rica en forma digital.

Me suscribo de usted,

Asimismo, se adjunta copia de la carta, fechada 28 de mayo de los corrientes, suscrita por el señor Carlos Manuel Ramírez Loría, y dirigida al señor Olivier Castro Pérez, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), mediante la cual comunica sobre la decisión tomada respecto a renunciar, a partir del mes de julio del presente año como Director Independiente de la Junta Directiva de ese banco. Copia de ese documento también se le remitió oportunamente a los miembros de la Junta Directiva y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante la discusión de este tema.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: Así las cosas, pasaríamos a los Asuntos de la Junta Directiva General. Sacamos una nota que está en la correspondencia y lo conocemos en este momento.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “De acuerdo. Básicamente, se les circuló una nota que remitió el señor Olivier Castro, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de

Bicsa, mediante la cual convoca al Banco de Costa Rica, a la Asamblea Ordinaria de Bicsa, a celebrarse el próximo 2 de julio, a las 11:00 horas; se adjunta en la nota lo relativo al agenda de esa sesión, en cuyo caso también se adjunta la renuncia que presentó el señor Carlos Manuel Ramírez Loría, miembro independiente de Bicsa y que es nombrado por el Banco de Costa Rica; por tanto, también se requeriría de ese nombramiento.

Revisando la nota, también corresponde la elección de directores, dentro de los puntos de la agenda que propone la nota, por lo que la Junta tiene que tomar una decisión al respecto. En este caso, en principio lo que se tiene que definir es si se resuelve algo en ese momento, si no se trasladaría, para discutir el tema con mayor amplitud, en una próxima sesión, siendo uno de los temas, la elección de los delegados titular y suplente que asistirían en nombre de esta Junta Directiva a esa asamblea de accionistas. No sé si don Manfred desea complementar al respecto.

El señor **Néstor Solís Bonilla** señala: “Yo creo que deberíamos salir de una vez, por orden y por agilidad, salir de eso. El primer es nombrar los delegados, titular y suplente. Lo que hemos hecho en otras ocasiones es que hemos nombrado a Maite a Néstor, pero no sé si ustedes quieren manejarlo diferente o lo manejamos igual que en otras ocasiones”.

Al respecto, consulta el señor **Javier Zúñiga Moya**: “Don Néstor y no hay ningún problema que doña Mahity sea parte de la Junta directiva de Bicsa”, ante lo cual interviene el señor Manfred Sáenz Montero, señala: “Absolutamente; no hay ninguna restricción”.

El señor **Villegas Fonseca** dice: “Don Néstor, en este caso es usted delegado titular y doña Maite, en caso de que usted no pueda participar, ella asistiría en su sustitución”.

Los demás miembros asientan estar de acuerdo con la propuesta del señor Solís Bonilla.

Continúa comentando don **Néstor** lo siguiente: “El punto dos tiene que ver con la designación del director externo. Sobre eso don Olivier tenía un planteamiento y específicamente lo que él sugiere es que nominemos a Marjorie (Jiménez Varela), que es la señora está ayudándonos en la OPC; ella es economista, tiene un muy buen perfil y yo en personal considero que nos ayudaría mucho en Bicsa, pero lo someto a consideración de los compañeros; reitera que sería en calidad de director externo”.

La señora **Ana Laura Castillo Barahona** indica: “A mí me parece muy bien que se nomine a doña Marjorie. Nada más consulto, don Néstor, si ahora con los cambios de los miembros de Junta Directiva debe realizar como un concurso abierto y todo lo que se pide, por el ingreso a la OCDE o está publicado en la página web; pregunta un poco sobre ese proceso de nombramiento.

Doña Marjorie en la OPC ha agregado muy buen valor, trabajó muchos años en el Banco Central y ya es pensionada, por lo que no es un tema por la propuesta de la persona, pero sí el tema es el debido procedimiento, ahora que tenemos nueva regulación o nuevas prácticas a nivel de Gobierno Corporativo”.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica lo siguiente: “En realidad sí sería lo ideal que tuviéramos unas prácticas definidas; a la fecha el Conglomerado no las tienen en esos términos; tampoco existe una obligatoriedad, por parte de las diferentes normas o leyes que se han aprobado, para el ingreso de la OCDE y además recordemos que todavía no somos parte de OCDE; nos invitaron pero todavía tiene que ir al Congreso, para que sea aprobado.

¿Es deseable tener esas reglas? Sí es deseado, pero al no existir se puede tomar una decisión como la que se está proponiendo, en este momento”.

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez**, destaca: “En este caso, además, hay una indicación, por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de que exista una relación de género. Entonces, hay que nombrar a una mujer”.

Interviene don **Néstor** para señalar: “Otro asunto que iba a agregar, dentro de lo que planteaba Manfred en la parte jurídica, es que Bicsa se maneja en otro contexto; no es la misma situación que si fuera una subsidiaria local”. Al respecto, el señor **Sáenz Montero** comenta: “Sí señor, en efecto, pero por eso mencionaba que el Conglomerado como tal, tampoco tiene una definición así, explícita, para los puestos que correspondan de manera externa y en este caso la candidata reúne, suficiente y sobradamente, los atestados para el puesto y además se cumple con el requerimiento de equidad de género, o lo que llamaría los tratados internacionales *de discriminación positiva*, mejor aún”.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica lo siguiente: “En esa línea, me parece que dado que la señora cumple con los requisitos de idoneidad para el puesto, y además,

ya es de reconocido trabajo en el Banco, pues, sería natural el nombramiento. Sin embargo, en otros casos, hemos aplicado algún tipo de procedimiento, como fue el caso del comité de Auditoría, para la selección del miembro externo y me parece que en otros nombramientos también ha sido así. Entonces, eventualmente, vamos a tenerlo que considerar dentro de los procesos de Gobierno Corporativo; lo dejo ahí como una posible tarea pendiente.

Ahora bien, definitivamente las condiciones de idoneidad y las acciones positivas en tema de género y demás, son atinentes o sea que los cumple sin problema, pero dejo esa inquietud”.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** comenta: “No me refiero al caso en particular, porque yo acabo de llegar, pero sí al tema de la autorregulación, en término de buenas prácticas; sí que parece conveniente que se avance hacia ahí, no sé si ahora o si más bien que quede como tarea, que para el futuro tengamos claro cuál es el procedimiento y así poder, digamos, autorregularnos con las mejores prácticas. No ocupamos esperar ningún ingreso a la OCDE para hacerlo, podemos adelantarlo”.

Interviene don **Néstor Solís** para señalar: “Yo creo que hay que corregir, que hay que mejorar, pero sí pareciera un poquito a trasmano, ahora y mi sugerencia es que apoyemos la asignación de doña Marjorie. En la OPC es impresionante; la señora tiene dos meses y con las pocas reuniones que hemos tenido, ya nos está aportando positivamente, porque conoce el sector.

Complementa doña **Ana Laura**: “Ella tiene mucha experiencia; a nosotros que nos ha tocado trabajar con ella, en la Junta Directiva de la Operadora hemos podido observar que también tiene mucha experiencia de manejo de la Junta, de los temas de la regulación, del orden y de la materia económica, por supuesto. Y está haciendo un gran aporte también al comité de inversión, que ahí nos hacía falta un brazo de la Junta Directiva, alguien técnicamente bien formado y creo que ella tiene un gran valor y está aportando gran valor en la Operadora”.

Así las cosas, don **Néstor** plantea lo siguiente. “Señores, si les parece tomaríamos el acuerdo en dos sentidos; número uno, en valorar la nominación de doña Marjorie y dos, dejar constancia y solicitar a la Administración cuanto antes, a Gobierno Corporativo en este caso, que nos ayude a implementar lo que disponen las buenas prácticas en estos temas”.

En relación con el tema de la renuncia del señor Carlos Ramírez, el señor **Olivier Castro** indica: “Me parece que, de alguna manera a Carlos lo nombró la Junta del BCR, entonces, considero que, igual debería aceptarle la renuncia y mandarle una nota de agradecimiento, por su participación en ese cuerpo colegiado. A lo cual, don **Néstor** agrega: “Y tiene muchos años, don Carlos Ramírez, de ser director externo de parte de Banco de Costa Rica, en Bicsa. Totalmente de acuerdo, salvo mejor criterio, nos iríamos sobre esa línea.

Interviene don **Pablo Villegas** para acotar: “También hay un punto en la agenda, que es el punto 10 que está en la nota, respecto a que hay que nombrar a un Director representante del Banco de Costa Rica. En ese momento, ese director representante es doña Mahity, entonces hay que nombrar para el nuevo periodo al representante del Banco. Adicionalmente, se le vence también a un representante del Banco Nacional y sería nombrarlos por el periodo, según indica la nota, que va del 2 de julio 2020 al 28 de febrero del 2022.

Al respecto, indica don **Olivier**: “Creo que no hay problema con eso,”.

Consulta el señor **Solís Bonilla**: “¿Por qué solo a Mahity?”, a lo cual don **Pablo** aclara: “Es un tema de vencimiento de los plazos de nombramiento”. Al respecto, dice don **Néstor**: “En otras palabras, se le está venciendo el plazo y por ende hay que renovar. ¿Estamos de acuerdo, señores?

Los demás miembros asientan estar de acuerdo con la renovación del nombramiento de la señora Flores Flores, en la Junta Directiva de Bicsa.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida la comunicación recibida por la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S. A. (Bicsa), referente a la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A., a celebrarse a las once horas, del día 02 de julio del 2020 y que se llevará a cabo de forma virtual, para conocer los puntos de agenda consignados en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Dar por conocida la comunicación enviada por el señor Carlos Manuel Ramírez Loría, al señor Olivier Castro Pérez, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), mediante la cual informa sobre la decisión tomada respecto

a renunciar, a partir del mes de julio del presente año como Director Independiente de la Junta Directiva de ese banco.

3.- Dejar constancia de un profundo agradecimiento al señor Carlos Manuel Ramírez Loría, por parte de esta Junta Directiva General, por labor desempeñada en todo este tiempo, como Director Independiente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa). Asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que le remita una nota al señor Ramírez Loría, en los términos señalados.

4.- Otorgar poder de representación del 51% del capital social del Banco Internacional de Costa Rica S. A. (Bicsa), del que es titular el Banco de Costa Rica, al señor Néstor Solís Bonilla y a la señora Mahity Flores Flores, para que comparezcan, en la condición de delegados, titular y suplente, respectivamente, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), a celebrarse a las once horas, del día 02 de julio del 2020 y que se llevará a cabo de forma virtual, para conocer los puntos de agenda consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

5.- Instruir al representante del capital social del que es titular el Banco de Costa Rica, para que ejerza su representación, en los términos de proponer la reelección de la señora Mahity Flores Flores para que ocupe el cargo de segunda vicepresidenta de la Junta Directiva de Bicsa, por el periodo que corresponda.

6.- Encargar al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para que proceda con valoración y recomendación de candidatos para sustituir al señor Carlos Manuel Ramírez Loría, como Director Independiente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), cuya propuesta deberá presentarse ante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), a celebrarse a las once horas, del día 02 de julio del 2020. Asimismo, tomar en cuenta en este proceso a la señora Marjorie Jiménez Varela.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

A continuación, el señor **Villegas Fonseca** presenta copia de carta DEJ/434/2020, fechada 25 de mayo del 2020, suscrita por la señora Xinia Chaves Quirós, Directora Ejecutiva del Instituto de Café de Costa Rica (Icafé), y dirigida al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del Banco.

Seguidamente, se transcribe, literalmente, la presentación y comentarios del asunto.

Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Se recibió una nota de fecha 25 de mayo, enviada por la señora Xinia Chaves Quirós, Directora Ejecutiva del Instituto del Café de Costa Rica, mediante la cual adjunta una nota que recibió del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, en donde le confirman el compromiso para apoyar el esfuerzo, tanto de Icafé como de Fonascafé, para lograr un proceso necesario de la renovación de la plantación de café. En esa línea, le solicitan a don Douglas que confirme una fecha estimada, para iniciar el programa de colocación de recursos, en donde está involucrado el FONADE. No sé si don Douglas querrá referirse al respecto o don Renán”.

El señor **Renán Murillo Pizarro** indica lo siguiente: “Aclarar que nosotros tenemos cuatro años de venir, a través de la Banca Corporativa, apoyando a cooperativas cafetaleras en proyectos de renovación de cafetales. Hemos puesto dinero en Coope Tarrazú, en Coopeagri, en Santa María de Dota, en Coope Sabalito, y otras cooperativas en Guanacaste, con financiamiento que estamos dando a 8 años plazo, que es la excepción, y la tasa de interés es baja, porque es Tasa Básica +1, pero además, tiene el 50% con un subsidio que da el Icafé. Entonces, los programas están y tenemos programado continuar creciendo ahí.

Repito, en realidad es un programa que lo maneja el área de don Álvaro, y nosotros somos un enlace, pero el que nos hace todo el esfuerzo de contratar a las cooperativas cafetaleras y de administrar los fondos es la Subgerencia Corporativa del Banco. Con mucho gusto vamos a contactarla, nuevamente, para ver qué están planeando, pero los recursos están plenamente comprometidos en el proyecto”.

El señor **Álvaro Camacho de la O** interviene y dice: “Complementando lo que dice Renán. Nosotros estamos trabajando directamente con el Icafé. De hecho, estamos en un nuevo programa que se llama NAMA café, y básicamente nos van a dar unas certificaciones, para que nosotros podamos emitirlas a favor de las cooperativas. En este caso, ya inclusive para

esta semana, es probable que nos certifiquen \$1.5 millones, para estar trabajando con Coope Tarrazú, para incorporarlo en la lista que Renán mencionaba y por medio de esas cooperativas nosotros llegamos también a los pequeños productores. Igual, todo el apoyo en conjunto que podamos hacer con Banca de Desarrollo, para sacar adelante al sector productivo y, en particular, al cafetalero, estamos a la orden, Nosotros estamos en contacto directo con los personeros de Icafé, viendo proyectos como éste, que es muy interesante, de certificación”.

Después de lo expuesto, don **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Bien tomaremos nota de los comentarios y la nota la contesta Douglas, o ¿ya la contestaron?”. Al respecto, don **Douglas Soto Leitón** responde: “No, eso lo está coordinando directamente el área de Renán, directamente con la Directora, esa no se ha contestado”.

En consecuencia de lo informado, don **Néstor Solís** indica: “Entonces la trasladamos a la Administración, para que le den respuesta y nos copien”.

Copia de la información de soporte de este asunto fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la copia de la carta DEJ/434/2020, remitida por la Directora Ejecutiva del Instituto de Café de Costa Rica (Icafé), por medio de la cual se remite una carta del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), donde se confirma el compromiso de apoyar el esfuerzo del ICAFE y FONASCAFE, para lograr un proceso de renovación de las plantaciones de café de miles de pequeños productos.

Asimismo, se dispone trasladar dicha misiva a la Gerencia General, para que la atienda conforme corresponda, e informe lo que estime pertinente a este Directorio.

ARTÍCULO XXVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con clientes de fondos de inversión inmobiliario administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. (BCR SAFI).

ARTÍCULO XXIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona**, consulta a la Administración acerca de las acciones que se estén programando realizar para el retorno, a las oficinas, de los funcionarios que se encuentran en teletrabajo.

Seguidamente, se transcribe, de manera literal, los comentarios en este asunto.

Al respecto, la señora **Ana Laura Castillo** consulta: “Yo quisiera saber si ya están trabajando en un plan para el retorno de los funcionarios y específicamente para el retorno, de alguna manera, en un protocolo, siguiendo todas las normas, para nosotros como Junta Directiva y para las sesiones de Junta Directiva de las Subsidiarias y es pensando, un poquito, hacia delante, en que ya pronto deberíamos de estar volviendo a una modalidad semipresencial, o presencial, no lo sé, y quería lanzar esa inquietud”.

El señor **Douglas Soto Leitón** responde: “En ese sentido, doña Ana Laura, nosotros todavía no estamos tomando esa decisión. En cuanto a la sesión de Junta, estamos haciendo evaluaciones, viendo a ver cómo se pueden acomodar las estaciones de trabajo de los señores Directores, para que se respete el metro ochenta. Habría que hacer una serie de agregados, ya tenemos los croquis listos y vamos a valorarlo junto con don Néstor.

Pero a nivel laboral, estamos valorando las últimas medidas que tomó el Gobierno y de momento no estamos tomando ninguna decisión al respecto”.

Doña **Ana Laura** indica: “Mi pregunta es para planear hacia adelante, un poquito, adelantarse a los meses. Pero me parece bien, muchas gracias”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: “Ana Laura, para contarte. Al menos para la Junta Directiva, lo habíamos visto y yo le había pedido a Douglas que lo trabajara y hay unos borradores de lo que podrían ser diseños, ya que cuando se introduce metro ochenta entre cada curul, todo el salón se vuelve pequeño. Pero hay alternativas, por lo menos una o dos alternativas en borrador y apenas pueda se las comparto”.

Doña **Ana Laura** agradece la respuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios realizados acerca de las posibles acciones que esté programando realizar la Administración del Banco para el retorno, a las oficinas, de los funcionarios que se encuentran realizando teletrabajo, así como para el eventual reinicio de las sesiones presenciales, por parte de la Junta Directiva General y de las Juntas Directivas de las Subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

ARTÍCULO XXX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de control interno.

ARTÍCULO XXXI

Se convoca a sesión ordinaria para el martes nueve de junio del dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXXII

Termina la sesión ordinaria n.º20-2020, a las quince horas con veinticinco minutos.